

# SESIÓN ORDINARIA N° 57-2017

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número Cincuenta y siete– dos mil diecisiete, celebrada el veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: de los **Regidores Propietarios**: Elvira Yglesias Mora, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes**: Kenner Alberto Arrieta Zamora, Kattya Villalobos Zamora, Andrés Chaves Zamora, María Felicia Valerio Madrigal Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo. **Síndicos Propietarios**: Randall Sánchez González, Norma Paniagua Sánchez, Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal; **Síndicos Suplentes**: Rolando Rodríguez Rodríguez, Luis Alberto Acuña Cerdas, Milena Villalobos Madrigal. **Personal Administrativo**: Marcela Guzmán Calderón, Secretaria del Concejo Municipal, Alcaldesa Lidieth Hernández González. Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos. **Ausentes**: Síndica Suplente Raquel González Arias -----

## **ARTÍCULO I. AUDIENCIAS**-----

a) Ing. Alejandro Villalobos Salas-----

El ingeniero Alejandro Villalobos, indica que dará respuesta al acuerdo No.968-2017 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria # 56 del 21 de agosto del 2017.-----

Sobre lo solicitado se responden las consultas elaboradas por los miembros del Concejo Municipal:-----

**1. ¿Cómo inicio el proceso de permisos de construcción?**-----

El proceso inicia como cualquier otro particular, aportando los requisitos solicitados en ese momento, considerando la aplicación del Plan Regulador. -----

Como ya se ha indicado anteriormente en el oficio DDU-071-2017, en respuesta al acuerdo No.366-2017, se indicó que se tramitaron un total de 18 expedientes, en los cuales se otorgaron 24 permisos para un conjunto de viviendas unifamiliares. El total de permisos fueron aprobados por el Ing. Greivin Jiménez; 10 de ellos en la finca No.125777 y los otros 14 en la finca No.60189 y que cada vivienda cuenta con sus respectivos servicios de agua, electricidad y basura.

**2. ¿Qué regulación existe para el acceso a la propiedad?** -----

Para el acceso a las fincas del Sr. Gerardo Meléndez, existe una servidumbre de acceso de 3.45 m en su parte más angosta y de 6m a su parte más ancha, dicha servidumbre a calle pública enfrenta

1 con otros propietarios. Es una Servidumbre consolidada desde el año de 1962, año en que no  
 2 existía ningún tipo de regulación o legislación para estos accesos. -----

3 Al momento de otorgar los permisos, y al no existir segregaciones de lotes individuales para cada  
 4 vivienda de las fincas del Sr Meléndez, no era posible aplicar la regulación actual para poder  
 5 hacer más ancha esa servidumbre y además dotarla de todas las obras necesarias para su óptimo  
 6 funcionamiento. Era necesario además solicitar a otros propietarios desprenderse de una franja  
 7 de sus lotes para hacerla más ancha y accesible. -----

8 **3. ¿Aplicación y cumplimiento del Plan Regulador?** -----

9 Las licencias se otorgaron para construir viviendas unifamiliares, lo cual es permitido en la  
 10 ZMRC (zona mixta residencia comercial). Los parámetros para esta zona según el Plan  
 11 Regulador son las siguientes: -----

12 Finca 125777-----

Condicion	habitacional Unifamiliar	En sitio	Cumplimiento
Superficie Minima de lote (M2)	300	2196,27	SI CUMPLE
Frante Minimo de Lote	10	42	SI CUMPLE
Retiro Frontal	3	3	SI CUMPLE
Retiro lateral Minimo	0	0	SI CUMPLE
Retiro Posterior Minimo	4	No se pudo verificar	NA
Altura maxima ( pisos)	2	2	SI CUMPLE
Cobertura maxima	60	43	SI CUMPLE

19 Finca 60189-----

Condicion	habitacional Unifamiliar	En sitio	Cumplimiento
Superficie Minima de lote (M2)	300	2144	SI CUMPLE
Frante Minimo de Lote	10	14,44	SI CUMPLE
Retiro Frontal	3	3	SI CUMPLE
Retiro lateral Minimo	0	0	SI CUMPLE
Retiro Posterior Minimo	4	No se pudo verificar	NA
Altura maxima ( pisos)	2	2	SI CUMPLE
Cobertura maxima	60	45	SI CUMPLE

25 **4. ¿Cantidad de Derechos en las que se divide la propiedad?** -----

26 La finca 125777, existe un derecho a nombre de Multiservicios El Laurel de Heredia Sociedad  
 27 Anónima, por 600m2 y otro a nombre de Ramón Gerardo Meléndez Martínez por 1596.27m2

28 La finca 60189 está a nombre de Ramón Gerardo Meléndez Martínez, dueño del 100% -----

29 El Regidor Freddy Venegas, comenta que cuando se hizo la restricción del Plan Regulador  
 30 respecto al área necesaria para construir, ha constituido uno de los principales problemas para las

1 familias Isidreñas. Manifiesta que de este Proyecto lo que inquieta es 1. suponer que si se toma  
2 otra finca como por ejemplo la finca que está frente al Cristo, podría su propietario construir 400  
3 casas y alquilar, ¿el plan regulador lo permite?, 2. ¿qué pasa si hay un accidente como un  
4 incendio en ese proyecto, ya que acceso es angosto y no logra ingresar un vehículo de  
5 emergencia, qué responsabilidad se tiene como Municipalidad al haber dado permiso de  
6 construcción? y como tercer punto el origen de este análisis, el problema de la basura, cada  
7 persona ve cómo hace con su basura. Indica que esta situación abre un portillo que se quiso en un  
8 inicio evitar con el Plan Regulador. -----

9 El Ing. Alejandro Villalobos indica que esa zona es mixta, por lo que no hay densidad, podría  
10 haber inconsistencia en el Plan Regulador, pero mientras se respete la cobertura. Sin embargo, si  
11 se pudieron haber solicitado algunos requisitos como el tema de Setena, el acceso y la disposición  
12 de la basura. -----

13 El Regidor Freddy Vargas Venegas, consulta: ¿Se debió pedir y no se hizo?, ¿si actualmente  
14 llegara un proyecto así, lo aprobaría? -----

15 El Ing. Alejandro Villalobos, manifiesta que, si se puede aprobar, podrían pedirse algunas  
16 condiciones e indica que en un expediente hay un permiso para seis casas, desde ahí se podría  
17 exigir el estudio de Setena por posible riesgo ambiental, en los expedientes faltan algunos  
18 requisitos. -----

19 El Regidor Freddy Vargas, consulta ¿qué puntualmente exigiría y si esos permisos están bien?

20 El Ing. Alejandro Villalobos indica que no es ético por su parte dar respuesta ya que es un colega  
21 el que brindó los permisos en esos años, sugiere que se realice una auditoría u otro tipo de  
22 estudios. -----

23 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, manifiesta que bajo esa figura una finca que esté en zona  
24 mixta queda fuera del bloque de legalidad para urbanizaciones; y bajo esta figura las personas  
25 que estén en la misma condición podrían construir una cantidad de casas tal que se constituye una  
26 situación de hacinamiento. -----

27 El Regidor Manuel Rodríguez Segura, consulta si en los expedientes de los permisos faltan  
28 requisitos y si existe documentación suficiente que pueda demostrar que se cumplió el  
29 procedimiento del permiso. -----

1 El Ing. Alejandro Villalobos indica que no hay estudio de Setena, solo dos expedientes tienen uso  
2 de suelo, sí hay planos y el pago de impuestos. -----  
3 El Regidor Freddy Vargas, indica que en apego a la responsabilidad institucional y velar por la  
4 seguridad de los vecinos, solicita se realice una Auditoria.-----  
5 **ACUERDO N. 991-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----  
6 **Considerando**-----  
7 I.- Los permisos de construcción dados en la finca 125777 derecho a nombre de Multiservicios El  
8 Laurel de Heredia Sociedad Anónima, por 600m2 y derecho a nombre de Sr. Ramón Gerardo  
9 Meléndez Martínez por 1596.27m2 y en la finca 60189 que la totalidad está a nombre del Sr.  
10 Ramón Gerardo Meléndez Martínez. -----  
11 II.- Que aparentemente los expedientes de los permisos constructivos de las casas construidas en  
12 las fincas antes citadas, carecen de algunos requisitos exigidos para el respectivo trámite.  
13 **Por lo tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----  
14 1. Solicitar a la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, se proceda a contratar una  
15 auditoría externa con el fin de realizar un estudio de los permisos de construcción en la  
16 finca 125777 derecho a nombre de Multiservicios El Laurel de Heredia Sociedad  
17 Anónima, por 600m2 y derecho a nombre de Sr. Ramón Gerardo Meléndez Martínez por  
18 1596.27m2 y en la finca 60189 que la totalidad está a nombre del Sr. Ramón Gerardo  
19 Meléndez Martínez.-----  
20 2. En caso de requerirse algún movimiento presupuestario para la contratación  
21 correspondiente, se solicita proceder con lo correspondiente. -----  
22 3. Notificar el presente acuerdo a la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos.-----  
23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
24 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**  
25 **declara acuerdo por unanimidad.**-----  
26 La Regidora Tatiana Contreras, comenta que al parecer en la parte de atrás de la casa del Sr.  
27 Gerardo Meléndez Martínez hay construcciones sin permiso.  
28 **ACUERDO N. 992-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:  
29 solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, que, mediante el Departamento  
30 correspondiente, se proceda a inspeccionar en propiedades del Sr. Gerardo Meléndez Martínez,

1 con el fin de determinar posibles construcciones sin permiso municipal, con el fin de contar con  
2 toda la información pertinente de dicha propiedad. Siendo avalado por cinco Regidores  
3 Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa  
4 Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

5 La Regidora Tatiana Contreras Castillo, consulta si hay algo que se pueda hacer con respecto al  
6 tema de la basura. -----

7 El Ing. Alejandro Villalobos Salas indica que con la Coordinadora de Gestión Ambiental y  
8 Apoyo de la Administración se podría exigir un centro de acopio en ese proyecto. -----

9 La Alcaldesa Lidieth Hernández González, indica que se está trabajando con rotulación volantes.

10 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, agradece al Ing. Alejandro Villalobos Salas la presentación.

11 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

12 1. Acta Sesión Ordinaria N° 56-2017 del 21 de agosto de 2017. -----

13 -----

14 **ACUERDO N. 993-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:  
15 aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N° 56-2017 del 21 de agosto de 2017, con las correcciones  
16 solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel  
17 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
18 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

19 **ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

20 **III. 1. Correspondencia recibida**-----

21 1. Se informa que se remite al Lic. Luis Álvarez Chaves el Oficio CTE-374-2017 de la  
22 Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea en el  
23 que consulta criterio sobre el proyecto Ley de acceso a la información pública,  
24 Expediente 20.361. Según acuerdo 399-2016. -----

25 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo  
26 Municipal. -----

27 2. Oficio GM-S-27357-2017 de la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente de la CCSS,  
28 en el que delega la Dra. Marcela Chavarría Barrantes, la programación de la audiencia  
29 solicitada por el Concejo Municipal. -----

1 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo  
2 Municipal. -----

3 3. Oficio FMH-SCD-043-2017 del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades  
4 de Heredia, en el que informa que las Sesiones de dicho Consejo se fijan para los  
5 primeros y terceros jueves de cada mes, a las 8:30 a.m. -----

6 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo  
7 Municipal.-----

8 4. Oficio UNA-IEM-OFIC-322-2017 de la Dra. María Luisa Preinfalk Fernández, Directora  
9 del Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad Nacional, en el que felicita por la  
10 aprobación de la Política de Igualdad y Equidad de Género e indica que quedan a  
11 disposición de colaborar en lo que se considere pertinente. -----

12 **ACUERDO N. 994-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

13 **Considerando** -----

14 I.-Que se conoce Oficio UNA-IEM-OFIC-322-2017 de la Dra. María Luisa Preinfalk Fernández,  
15 Directora del Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad Nacional, en el que felicita por  
16 la aprobación de la Política de Igualdad y Equidad de Género e indica que quedan a disposición  
17 de colaborar en lo que se considere pertinente. -----

18 **Por tanto,** este concejo Municipal acuerda: -----

19 1. -Remitir a la Comisión de la Condición de la Mujer el Oficio UNA-IEM-OFIC-322-2017  
20 de la Dra. María Luisa Preinfalk Fernández, Directora del Instituto de Estudios de la  
21 Mujer de la Universidad Nacional, para lo que corresponda. -----

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
23 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**  
24 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

25 **ACUERDO N. 995-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

26 **Considerando** -----

27 I.-Que se conoce Oficio UNA-IEM-OFIC-322-2017 de la Dra. María Luisa Preinfalk Fernández,  
28 Directora del Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad Nacional, en el que felicita por  
29 la aprobación de la Política de Igualdad y Equidad de Género e indica que quedan a disposición  
30 de colaborar en lo que se considere pertinente. -----

1 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----  
2 1. -Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández, se proceda a publicar en la página  
3 de red social Facebook, el Oficio UNA-IEM-OFIC-322-2017 de la Dra. María Luisa  
4 Preinfalk Fernández, Directora del Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad  
5 Nacional.-----  
6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
7 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**  
8 **declara acuerdo por unanimidad.** -----  
9 5. Nota del Sr. Luis Diego Soto Clausen, en la que hace referencia al Proyecto Condominio  
10 Torres del Rio que se ubicará en propiedad a nombre de Sexto Jardín Bello del Cafetal  
11 S.A.-----  
12 **ACUERDO N. 996-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----  
13 **Considerando** -----  
14 I.-Que se conoce nota del Sr. Luis Diego Soto Clausen, en la que hace referencia al Proyecto  
15 Condominio Torres del Rio que se ubicará en propiedad a nombre de Sexto Jardín Bello del  
16 Cafetal S.A. -----  
17 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----  
18 1. Solicitar al Lic. Luis Álvarez Chaves, se analice y recomiende con respecto a lo expuesto  
19 por el Sr. Luis Diego Soto Clausen en la nota presentada en referencia al Proyecto  
20 Condominio Torres del Río -----  
21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
22 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**  
23 **declara acuerdo por unanimidad.** -----  
24 6. Nota de Vecinos de Calle el Volador, en la que solicitan la reparación del camino que se  
25 encuentra al costado norte del Colegio Vilaseca. -----  
26 **ACUERDO N. 997-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----  
27 **Considerando** -----  
28 I.-Que se conoce nota de Vecinos de Calle el Volador, en la que solicitan la reparación del  
29 camino de que se encuentra al costado norte del Colegio Vilaseca. -----  
30 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

1 1. Remitir a la Junta Vial Cantonal la nota presentada por los Vecinos de Calle el Volador,  
2 con el fin que se analice la solicitud y se proceda según corresponda. -----  
3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
4 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**  
5 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

6 7. Nota del Sr. Alberto Rojas Villalobos, dirigida al Regidor Freddy Vargas Venegas,  
7 Presidente de la Comisión Especial de Planta de Tratamiento, con copia al Concejo  
8 Municipal, en el que presenta el Análisis Hidrológico para la determinación del río Tures  
9 y solicita analizar el uso de suelo entregado por parte de la Municipalidad a la ESPH para  
10 construcción de planta de tratamiento.

11 **ACUERDO N. 998-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

12 **Considerando** -----

13 I.-Que se conoce nota del Sr. Alberto Rojas Villalobos, dirigida al Regidor Freddy Vargas  
14 Venegas, Presidente de la Comisión Especial de Planta de Tratamiento, con copia al Concejo  
15 Municipal, en el que presenta el Análisis Hidrológico para la determinación del río Tures y  
16 solicita analizar el uso de suelo entregado por parte de la Municipalidad a la ESPH para  
17 construcción de planta de tratamiento. -----

18 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

19 1. Remitir a la Comisión Especial de Planta de Tratamiento, la nota suscrita por el Sr.  
20 Alberto Rojas Villalobos y el Análisis Hidrológico para la determinación del río Tures,  
21 con el fin que se analice y se recomiende al respecto. -----

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
23 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**  
24 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

25 8. Nota del Sr. Raymond Miranda Zúñiga, dirigida a la Administradora del Comité Cantonal  
26 de Deportes y Recreación, en la que realiza algunas observaciones referentes a la  
27 información de Juegos Comunes y solicita se le haga llegar la misma.

28 **ACUERDO N. 999-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

29 **Considerando**-----



1 I.- Que se conoce nota del Sr. Raymond Miranda Zúñiga, dirigida a la Administradora del Comité  
2 Cantonal de Deportes y Recreación, en la que realiza algunas observaciones referentes a la  
3 información de Juegos Comunales y solicita se le haga llegar la misma. -----

4 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 5 1. Remitir a la Comisión Especial de Deportes, la nota del Sr. Raymond Miranda Zúñiga  
6 para lo que corresponda. -----

7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
8 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**  
9 **declara acuerdo por unanimidad.**

- 10 9. Nota de la Sra. Abba Navarro Camacho, dirigida al Comité Cantonal de Deportes y  
11 Recreación, en la que se refiere a acontecimientos relativos a su persona y las labores  
12 contratadas por dicho Comité.

13 **ACUERDO N. 1000-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

14 **Considerando**-----

15 I.- Que se conoce nota de la Sra. Abba Navarro Camacho, dirigida al Comité Cantonal de  
16 Deportes y Recreación, en la que se refiere a acontecimientos relativos a su persona y las labores  
17 contratadas por dicho Comité. -----

18 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 19 1. Remitir a la Comisión Especial de Deportes, la nota de la Sra. Abba Navarro Camacho,  
20 para lo que corresponda. -----

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
22 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**  
23 **declara acuerdo por unanimidad.**

- 24 10. Nota de la Sra. Tatiana Azoifeifa y del Sr. Henry Rodríguez de la Escuela de Fútbol  
25 Deportivo San Isidro Femenino en la que solicitan colaboración con la cuota de  
26 inscripción para que el equipo asista al torneo de Fútbol Femenino de Clubes, Copa  
27 Emilio Royo en Panamá del 20 al 24 de noviembre de 2017.

28 **ACUERDO N. 1001-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

29 **Considerando**-----

1 I.- Que se conoce nota de la Sra. Tatiana Azofeifa y del Sr. Henry Rodríguez de la Escuela de  
2 Fútbol Deportivo San Isidro Femenino en la que solicitan colaboración con la cuota de  
3 inscripción para que el equipo asista al torneo de Fútbol Femenino de Clubes, Copa Emilio Royo  
4 en Panamá del 20 al 24 de noviembre de 2017. -----

5 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 6 1. Informar a la Sra. Tatiana Azofeifa y del Sr. Henry Rodríguez de la Escuela de Fútbol  
7 Deportivo San Isidro Femenino que actualmente la Municipalidad San Isidro no cuenta  
8 con normativa que permita al Concejo Municipal transferir recursos de acuerdo a la  
9 solicitud presentada, siendo esto una competencia del Comité Cantonal de Deportes y  
10 Recreación de San Isidro, aunado a ello no se cuenta con contenido presupuestario. -----

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
12 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**  
13 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

- 14 11. Oficio CCDRSI-281-2017 del Comité Cantonal de Deporte y Recreación, en el que se  
15 refiere a la solicitud presentada por el entrenador de Fútbol Femenino, con respecto al  
16 Campeonato en Panamá. -----

17 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo  
18 Municipal. -----

- 19 12. Oficio CCDRSI-287-2017 del Comité Cantonal de Deporte y Recreación, en el que se  
20 refiere la respuesta que se brinda al Sr. Raymond Miranda Zúñiga, de acuerdo a sus  
21 solicitudes. -----

22 **ACUERDO N. 1002-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

23 **Considerando**-----

24 I.- Que se conoce Oficio CCDRSI-287-2017 del Comité Cantonal de Deporte y Recreación, en el  
25 que se refiere la respuesta que se brinda al Sr. Raymond Miranda Zúñiga, de acuerdo a sus  
26 solicitudes. -----

27 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 28 1. Remitir a la Comisión Especial de Deportes, el Oficio CCDRSI-287-2017 del Comité  
29 Cantonal de Deporte y Recreación, en el que se refiere la respuesta que se brinda al Sr.  
30 Raymond Miranda Zúñiga, para lo que corresponda. -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
2 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**  
3 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

4 13. Oficio CCDRSI-288-2017 del Comité Cantonal de Deporte y Recreación, en el que  
5 transcribe acuerdo en el que se propone la modificación del artículo 15 inciso h) y artículo  
6 34 del Reglamento Autónomo de Funcionamiento del comité Cantonal de Deportes y  
7 Recreación. -----

8 **ACUERDO N. 1003-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

9 **Considerando**-----

10 I.- Que se conoce Oficio CCDRSI-288-2017 del Comité Cantonal de Deporte y Recreación, en el  
11 que transcribe acuerdo en el que se propone la modificación del artículo 15 inciso h) y artículo 34  
12 del Reglamento Autónomo de Funcionamiento del comité Cantonal de Deportes y Recreación.

13 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

- 14 1. Avalar la propuesta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro.
- 15 2. Modificar del artículo 15 inciso h) y artículo 34 del Reglamento Autónomo de  
16 Funcionamiento del comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia  
17 para que se lean de la siguiente manera: -----

18 *Artículo 15. El Presidente (a), con la asistencia de la Secretaría, tiene las funciones que*  
19 *se detallan a continuación: (...) -----*

20 *h) Hacer llegar a cada miembro de la Junta Directiva con dos horas de anticipación a la*  
21 *Sesión, el Acta Anterior, el orden del día y la documentación correspondiente a la sesión.*

22 *Artículo 34. El proyecto de acta de cada sesión de la Junta Directiva del CCDRSI deberá*  
23 *entregarse a sus miembros, a más tardar dos horas antes de la sesión en que serán*  
24 *discutidas y aprobadas. Una vez aprobada el acta podrá ser incorporada y firmada en el*  
25 *libro de Actas. La persona encargada de las labores de secretaría, será la responsable de*  
26 *levantar las actas, en ellas se harán constar los acuerdos tomados y sucintamente las*  
27 *deliberaciones habidas. -----*

28 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
29 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
30 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

1 14. Correo electrónico del Síndico Francisco Madrigal en el que presenta la propuesta de  
2 Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven. -----

3 **ACUERDO N. 1004-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:  
4 remitir al Lic. Luis Álvarez, Abogado Externo, la propuesta de Reglamento del Comité de la  
5 Persona Joven de San Isidro de Heredia, con el fin que se analice y se recomiende al respecto. Se  
6 dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
7 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
8 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

9 15. Oficio CM-JVC-23-2017 de la Junta Vial Cantonal en el que transcribe acuerdo 62-2017  
10 en el que se avala la propuesta de asignar el monto de ¢22.456.478.69 para un proyecto  
11 llamado Adquisición de materiales para Mantenimiento de la Red Vial Cantonal  
12 presentado mediante Oficio AM-UTGVM-078-2017 del Ing. Juan Rafael Sánchez,  
13 coordinador de la UTGVM y acuerdo 63-2017 en el que se avala la propuesta del Ing.  
14 Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial, de destinar  
15 ¢700.000,00 para la adquisición de los equipos supra mencionados y realizar la  
16 distribución de los montos de la ley 8114. -----

17 ***ACUERDO 62-2017: La señora Lidieth Hernández, Presidenta, somete a votación:***

18 *Que se conoce el Oficio UTGV 078-2017, del Ing. Juan Rafael Sánchez, Coordinador,*  
19 *Unidad Técnica de Gestión Vial, donde presenta Propuesta de distribución fondos 8114*  
20 *año 2018.* -----

21 ***Considerando:*** -----

- 22 1) *Que mediante el Acuerdo 57-2017 de la Sesión Extraordinaria 10-2017 se aprobó*  
23 *la distribución de los recursos de la Ley 8114 propuesta para el Plan Anual*  
24 *Operativo 2018, para un monto de ¢500.000.000,00.* -----  
25 2) *Que mediante el Acuerdo 60-2017 de la Sesión Extraordinaria 13-2017 se aprobó*  
26 *la inclusión de ¢25.000.000,00 al rubro de Administración de la UTGV,*  
27 *resultando un monto total de ¢525.000.000,00 para el año 2018.* -----  
28 3) *Que según la circular DGPN-0398-2017 del Ministerio de Hacienda, con fecha*  
29 *del 18 de agosto de 2017, se asignará un presupuesto de ¢547.456.478,69 para*  
30 *esta Municipalidad para el año 2018 por concepto de la Ley 8114.* -----

1 4) *Que se presentan durante cada año solicitudes de vecinos para realizar*  
2 *reparaciones menores las cuales no entran como proyecto y resultan de extrema*  
3 *urgencia, ante lo cual la Municipalidad no posee materiales para disponer, ya que*  
4 *en su mayoría corresponden a los adquiridos por concepto de proyectos definidos.*

5 **Por tanto, esta Junta Vial Cantonal acuerda: -----**

6 1) *Avalar la Propuesta de asignar el monto de ¢22.456.478,69 para un proyecto*  
7 *llamado “Adquisición de Materiales para Mantenimiento de la Red Vial*  
8 *Cantonal”, presentada en el Oficio AM-UTGV-078-2017, por Ing. Juan Rafael*  
9 *Sánchez, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial, según la siguiente*  
10 *distribución: -----*

<b>Distribución</b>	<b>Monto</b>
<b>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</b>	<b>21 956 478,69</b>
<i>Materiales y productos metálicos</i>	<i>5 000 000,00</i>
<i>Materiales y productos minerales y asfálticos</i>	<i>16 456 478,69</i>
<i>Madera y sus derivados</i>	<i>500 000,00</i>
<b>Productos químicos y conexos</b>	<b>500 000,00</b>
<i>Tintas pinturas y diluyentes</i>	<i>500 000,00</i>
<b>Total</b>	<b>22 456 478,69</b>

17 2) *P*  
18 *roponer al Concejo Municipal aprobar la Propuesta de asignar el monto de*  
19 *¢22.456.478,69 para un proyecto llamado “Adquisición de Materiales para*  
20 *Mantenimiento de la Red Vial Cantonal”, presentada en el Oficio AM-UTGV-078-*  
21 *2017, por Ing. Juan Rafael Sánchez, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión*  
22 *Vial. -----*

23 3) *Solicitar al Concejo Municipal incluir dentro del Presupuesto Ordinario*  
24 *Municipal para el año 2018, la Propuesta de asignar el monto de ¢22.456.478,69*  
25 *para un proyecto llamado “Adquisición de Materiales para Mantenimiento de la*  
26 *Red Vial Cantonal”, presentada en el Oficio AM-UTGV-078-2017, por Ing. Juan*  
27 *Rafael Sánchez, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial. -----*

28 *Se aprueba sin objeción alguna, siendo avalada por Lidieth Hernández González,*  
29 *Randall Sánchez González, Tatiana Contreras Castillo, Errol Piedra Alfaro y Rafael*

Sánchez Aguilar. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

**ACUERDO N. 1005-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

**Considerando**-----

I.- Que se conoce acuerdo 62-2017 de la Junta Vial Cantonal tomado en Sesión Extraordinaria N. 14-2017, de fecha 23 de agosto de 2017, en el que se avala la propuesta de asignar el monto de ¢22.456.478,69 para un proyecto llamado “Adquisición de Materiales para Mantenimiento de la Red Vial Cantonal”, presentada en el Oficio AM-UTGV-078-2017, por Ing. Juan Rafael Sánchez, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial. -----

**Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 1) Aprobar la Propuesta de asignar el monto de ¢22.456.478,69 para un proyecto llamado “Adquisición de Materiales para Mantenimiento de la Red Vial Cantonal”, presentada en el Oficio AM-UTGV-078-2017, por Ing. Juan Rafael Sánchez, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial, según la siguiente distribución: -----

<i>Distribución</i>	<i>Monto</i>
<b><i>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</i></b>	<b>21 956 478,69</b>
<i>Materiales y productos metálicos</i>	5 000 000,00
<i>Materiales y productos minerales y asfálticos</i>	16 456 478,69
<i>Madera y sus derivados</i>	500 000,00
<b><i>Productos químicos y conexos</i></b>	<b>500 000,00</b>
<i>Tintas pinturas y diluyentes</i>	500 000,00
<b><i>Total</i></b>	<b>22 456 478,69</b>

3. Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González incluir dentro del Presupuesto Ordinario Municipal para el año 2018, la Propuesta de asignar el monto de ¢22.456.478,69 para un proyecto llamado “Adquisición de Materiales para Mantenimiento de la Red Vial Cantonal”, presentada en el Oficio AM-UTGV-078-2017, por Ing. Juan Rafael Sánchez, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial. -----

1 4. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González y a la  
2 Junta Vial Cantonal, para lo que corresponda.

3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
4 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
5 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

6 **ACUERDO 63-2017:** *La señora Lidieth Hernández, Presidenta, somete a votación:*

7 *Que se conoce el Oficio UTGV 079-2017, del Ing. Juan Rafael Sánchez, Coordinador,*  
8 *Unidad Técnica de Gestión Vial, donde presenta Propuesta de asignación presupuestaria*  
9 *para adquisición de equipo.*

10 **Considerando:**

11 1) *Que las funciones propias de la Unidad Técnica de Gestión Vial involucran*  
12 *realizar la inspección y elaboración de proyectos para la Conservación y*  
13 *Desarrollo Vial del Cantón.*

14 2) *Que se ha determinado que existen necesidades de equipo las cuales beneficiarán*  
15 *las labores descritas en el considerando anterior, a saber: Odómetro digital,*  
16 *medidor de distancias láser, detector de materiales y nivel automático para*  
17 *topografía (con trípode y estadia).*

18 3) *Que según el Artículo 6 del Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley de*  
19 *8114, se indica la posibilidad de la Municipalidades a adquirir equipos por medio*  
20 *de los recursos obtenidos por concepto de la Ley 8114, citando: "...Las*  
21 *municipalidades podrán financiar con los citados recursos, la operación de las*  
22 *dependencias técnicas que decidan establecer, encargadas del desarrollo y de la*  
23 *asesoría para el ejercicio de competencias de gestión vial y su control. Las*  
24 *actividades a financiar pueden ser tanto gastos corrientes como de capital,*  
25 *necesarias para la gestión vial y que se ajusten a los principios de razonabilidad y*  
26 *proporcionalidad...".*

27 4) *Que según cotizaciones realizadas recientemente se estima un costo de*  
28 *¢700.000,00 para la adquisición de todos los equipos mencionados en el*  
29 *considerando 2.*

1 5) *Que actualmente existe dentro del Plan Operativo Anual 2017 existe el rubro*  
 2 *9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, con un saldo*  
 3 *de ¢2.785.591,00.*

4 ***Por tanto, esta Junta Vial Cantonal acuerda:***

5 1. *Avalar la propuesta del Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador, Unidad*  
 6 *Técnica de Gestión Vial, de destinar ¢700.000,00 para la adquisición de los*  
 7 *equipos supra mencionados y realizar la distribución de los montos de la ley 8114*  
 8 *de la forma que se indica a continuación:*

9 ***Cuadro 1. Propuesta de asignación de recursos Ley 8114.***

<b><i>Proyectos</i></b>	<b><i>Saldo</i></b>	<b><i>Aumentar</i></b>	<b><i>Disminuir</i></b>	<b><i>Total</i></b>
<i>Unidad Técnica de Gestión Vial (9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria)</i>	2.785.591,00	-	700.000,00	<b>2.085.591,00</b>
<i>Unidad Técnica de Gestión Vial (5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso)</i>	0,00	700.000,00	-	<b>700.000,00</b>
<b><i>Total</i></b>	<b>2.785.591,00</b>	<b>700.000,00</b>	<b>700.000,00</b>	<b>2.785.591,00</b>

16 2. *Proponer al Concejo Municipal aprobar la asignación de la ley 8114 por un monto*  
 17 *total de ¢700.000,00 para la adquisición de los equipos supra mencionados, según*  
 18 *la distribución anterior.*

19 3. *Solicitar al Concejo Municipal girar instrucciones a la Alcaldía Municipal, para*  
 20 *que se incluya en la próxima modificación presupuestaria.*

21 *Se aprueba sin objeción alguna, siendo avalada por Lidieth Hernández González,*  
 22 *Randall Sánchez González, Tatiana Contreras Castillo, Errol Piedra Alfaro y Rafael*  
 23 *Sánchez Aguilar. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE***  
 24 ***APROBADO.***

25 **ACUERDO N. 1006-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

26 **Considerando**

27 I.- Que se conoce acuerdo 63-2017 de la Junta Vial Cantonal tomado en Sesión Extraordinaria N.  
 28 14-2017, de fecha 23 de agosto de 2017, en el que se avala la propuesta del Ing. Juan Rafael  
 29 Sánchez Aguilar, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial, de destinar ¢700.000,00 para la



1 adquisición de los equipos supra mencionados y realizar la distribución de los montos de la ley  
2 8114-----

3 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 4 1. Aprobar la propuesta del Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador, Unidad Técnica
- 5 de Gestión Vial, de destinar ¢700.000,00 para la adquisición de los equipos supra
- 6 mencionados y realizar la distribución de los montos de la ley 8114 de la forma que se
- 7 indica a continuación: -----

8 **Cuadro 1. Propuesta de asignación de recursos Ley 8114.**

<i>Proyectos</i>	<i>Saldo</i>	<i>Aumentar</i>	<i>Disminuir</i>	<i>Total</i>
<i>Unidad Técnica de Gestión Vial (9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria)</i>	<i>2.785.591,00</i>	<i>-</i>	<i>700.000,00</i>	<i>2.085.591,00</i>
<i>Unidad Técnica de Gestión Vial (5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso)</i>	<i>0,00</i>	<i>700.000,00</i>	<i>-</i>	<i>700.000,00</i>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>2.785.591,00</i></b>	<b><i>700.000,00</i></b>	<b><i>700.000,00</i></b>	<b><i>2.785.591,00</i></b>

- 15 2. Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González incluir la propuesta en la
- 16 próxima modificación presupuestaria. -----
- 17 3. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González y a la
- 18 Junta Vial Cantonal, para lo que corresponda. -----

19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
20 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
21 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

- 22 16. Oficio AM-275-2017 de la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en el que solicita la
- 23 ampliación del jornal ocasional de la Escuela Municipal de Música hasta el 31 de
- 24 diciembre de 2017. -----

25 **ACUERDO N. 1007-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

26 **Considerando**-----

- 27 I.- Que se conoce oficio AM-275-2017 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en
- 28 el que solicita la ampliación del jornal ocasional de la Escuela Municipal de Música hasta el 31
- 29 de diciembre de 2017. -----

30 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Aprobar la ampliación del plazo de contratación del jornal ocasional de la Escuela Municipal de Música hasta el 31 de diciembre de 2017. -----
2. Indica la Alcaldía Municipal que se cuenta con contenido presupuestario correspondiente.
3. Notificar el presenta acuerdo a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, para lo que corresponda. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

17. Oficio AM-276-2017 de la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en el que presenta observaciones con respecto al Plan de Desarrollo Municipal y el acuerdo 960-2017 tomado en Sesión 54-2017. -----

**ACUERDO N. 1008-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

**Considerando**-----

I.- Que se conoce Oficio AM-276-2017 de la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en el que presenta observaciones con respecto al Plan de Desarrollo Municipal y el acuerdo 960-2017 tomado en Sesión 54-2017. -----

**Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

1. - Realizar las modificaciones al Plan de Desarrollo Municipal de la siguiente manera:
  - a.) Que según revisión realizada al Plan de Desarrollo Municipal en el Apartado 10.2.5 Cuadro de monitoreo, se incluyó lo referente a: -----

10.2.5 Cuadro de monitoreo-----

**PERSPECTIVA DE LOS GRUPOS INTERESADOS**-----

Código	Objetivos estratégicos y acciones estratégicas	Indicador	Inductor	Metas	Medio de Verificación	Frecuencia de verificación	Responsable
DI-05-AE-06	Creación de la unidad de policía Municipal		Unidad de policía Municipal en la nueva estructura descrita y configurada	100%	Manual de organización y funciones	Mensual	Área de Recursos Humanos
DI-05-AE-07	Creación de tres puestos de policía municipal				Clases de puesto para la unidad de policía Municipal, aprobada y descrita	Mensual	Área de Recursos Humanos

1 No obstante, en revisión realizada al Plan de Desarrollo Municipal en el apartado 10.2.2  
 2 Objetivos y acciones estratégicas, no se incluyó un objetivo de la creación de la Policía  
 3 Municipal. -----

4 Es por lo anterior que incluyen los mismos como se indican a continuación: -----

Código	Objetivo estratégico	Acciones estratégicas	Año					Responsable
			2017	2018	2019	2020	2021	
DI-05-AE-06		Creación de la Unidad Policial	X	X				Alcaldía Municipal
DI-05-AE-07		Creación de Puestos de Policía Municipal	X	X	X	X	X	Alcaldía Municipal

9 b.) Dejar sin efecto lo indicado en el Acuerdo No. 960-2017 de la Sesión Ordinaria  
 10 No. 54-2017 del 14 de agosto, en lo que respecta a:

Código de identificación	Modificaciones	Detalle	Justificaciones o inclusiones
SP-01-AE-01	Eliminar la acción estratégica	Programa de instalación de Cámaras de vigilancia en sitios estratégicos	Se elimina totalmente de este objetivo

16 Por lo que queda tal y como se aprobó en el Acuerdo No. 860-2016, a saber, apartado 10.2.2  
 17 Objetivos y Acciones estratégicas: -----

Código	Objetivo estratégico	Acciones estratégicas	Año					Responsable
			2017	2018	2019	2020	2021	
SP-01-AE-01		Programa de instalación de cámaras de vigilancia en sitios estratégicos	X	X	X	X	X	Alcaldía Municipal

21 c.) Así mismo en el apartado 11 CONSIDERACIONES ESPECIALES, se mantiene  
 22 igual, del texto: -----

23 “Acción estratégica SP-01-AE-01 Programa de instalación de cámaras de vigilancia en sitios  
 24 estratégicos”. -----

25 Se dispensa de trámite Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
 26 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
 27 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ---

28 **ARTÍCULO IV: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

29 1. Cumplimiento de Acuerdos -----

30 a) Acuerdo 939-2017 de la Sesión Ordinaria N. 54-2017 del 14 de agosto del 2017. Se

1           ajunta oficio DDU-157-2017 el Ing. Alejandro Villalobos Salas, referente a posible  
2           desarrollo de proyecto de bien social, e indica con respecto al Oficio SCM-0449-08-17  
3           del Concejo Municipal de Santo Domingo, la Dirección de Desarrollo de la  
4           Municipalidad de San Isidro no tiene conocimiento alguno sobre el proyecto de bien  
5           social en Linda Vista, en el distrito de San Vicente de Santo Domingo de Heredia.

6           **ACUERDO N. 1009-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:  
7           remitir al Concejo Municipal de Santo Domingo el Oficio DDU-157-2017 el Ing. Alejandro  
8           Villalobos Salas, Coordinador de Desarrollo Urbano, referente a posible desarrollo de proyecto  
9           de bien social, e indica con respecto al Oficio SCM-0449-08-17 del Concejo Municipal de Santo  
10          Domingo, la Dirección de Desarrollo de la Municipalidad de San Isidro no tiene conocimiento  
11          alguno sobre el proyecto de bien social en Linda Vista, en el distrito de San Vicente de Santo  
12          Domingo de Heredia. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores  
13          Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa  
14          Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

15          b) Acuerdo 948-2017 de la Sesión Ordinaria N. 54-2017 del 14 de agosto del 2017,  
16          referente a la solicitud de que una funcionaria de la Administración Municipal,  
17          asista a las sesiones ordinarias para la toma de actas. -----

18          **ACUERDO N. 1010-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

19          **Considerando**-----

20          **I.-** Que la señora Marcela Guzmán Calderón, Secretaria del Concejo Municipal, cuenta con  
21          autorización para ausentarse de las Sesiones Ordinarias (lunes) por motivos de estudio a partir del  
22          04 de setiembre de 2017 y hasta el 15 de diciembre de 2017. -----

23          **II.-** Que la Alcaldía Municipal informa que la funcionaria Francine Rodríguez Arce, se encuentra  
24          anuyente a realizar la asistencia en las Sesiones del Concejo Municipal en las Sesiones Ordinarias.

25          **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:-----

26          1. Designar a la Sra. Francine Rodríguez Arce, funcionaria municipal, para que realice  
27          asistencia a las Sesiones Ordinarias (lunes) a partir del 04 de setiembre de 2017 y hasta el  
28          15 de diciembre de 2017. -----

29          2. -Informar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, para que se proceda  
30          según corresponda. -----

1 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
2 Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
3 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
4 **aprobado.** -----

5 c) Acuerdo 983-2017 de la Sesión Ordinaria NO.56-2017 del 21 de agosto del 2017,  
6 referente al servicio especial de Bienes Inmuebles. Se adjunta Oficio AM-RRHH-  
7 356-2017, de la licenciada Silvia Salazar Sánchez, coordinadora de Recursos  
8 Humanos.

9 **ACUERDO N. 1011-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

10 **Considerando**-----

11 I.- Que mediante oficio AM-RRHH-356-2017 presentado por la Alcaldía Municipal se indica  
12 que: -----

13 1. *En las reuniones con la Comisión de Hacienda y Presupuesto se ha indicado verbalmente*  
14 *que un servicio especial no puede exceder de un año tal como lo indica el Reglamento*  
15 *Autónomo de Organización y Servicio: -----*

16 **Artículo 35.** - *Las personas que ingresen al servicio de la Municipalidad, lo harán*  
17 *mediante contrato por tiempo indefinido, o por tiempo determinado, conforme a las*  
18 *siguientes disposiciones: -----*

19 2. *Servicios especiales: Modalidad de contratar recursos humanos en el área técnico-*  
20 *profesional; para cubrir necesidades temporales que no excedan de un año de acuerdo*  
21 *con lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal. -----*

22 *De igual manera la Procuraduría General de la Republica y la Contraloría General de la*  
23 *Republica han indicado: -----*

24 *Servicios especiales, incluye las remuneraciones al personal profesional, técnico o*  
25 *administrativo, contratado por un período no mayor de un año (salvo lo dispuesto en*  
26 *el [artículo 118](#) del Código Municipal), para realizar trabajos de carácter especial o*  
27 *eventual, su creación debe ser justificada y su salario debe estar en concordancia con el*  
28 *que se paga al personal fijo y fundamentado en un estudio técnico de clasificación y*  
29 *valoración. -----*

1 *Ahora bien, el documento del Clasificador por objeto del gasto del sector público emitido por el*  
2 *Ministerio de Hacienda señala: -----*  
3 *0.01.03 Servicios especiales: -----*  
4 *Remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar*  
5 *trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un*  
6 *año. Se exceptúan los gastos de los proyectos de carácter plurianual, entendidos éstos como*  
7 *aquellos proyectos de inversión de diversa naturaleza que abarcan varios períodos*  
8 *presupuestarios. También contempla aquellas remuneraciones correspondientes a programas*  
9 *institucionales que por las características de los servicios que brindan, tales como de educación*  
10 *y formación, el perfil del personal a contratar exige mayor versatilidad y un período mayor de*  
11 *contratación, acorde con las necesidades cambiantes del mercado laboral. -----*  
12 *Las anteriores erogaciones podrán clasificarse en esta subpartida manteniéndose una relación*  
13 *laboral hasta por un máximo de tres años. -----*  
14 *El personal contratado por esta subpartida, debe sujetarse a subordinación jerárquica y al*  
15 *cumplimiento de un determinado horario de trabajo, por tanto, la retribución económica*  
16 *respectiva, se establece de acuerdo con la clasificación y valoración del régimen que*  
17 *corresponda. -----*  
18 *Es importante considerar que el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de esta*  
19 *Municipalidad limita el plazo para la contratación de un Servicio Especial en cuyo caso si*  
20 *existiera interés de ampliar de cierta forma el plazo de una contratación de este tipo sería*  
21 *recomendable modificar el artículo correspondiente. -----*

22 **Por tanto**, este Concejo Municipal, acuerda: -----

- 23 1. Modificar el artículo 35, inciso 2. del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios  
24 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, para que se lea:-----  
25 **Artículo 35.** - Las personas que ingresen al servicio de la Municipalidad, lo harán mediante  
26 contrato por tiempo indefinido, o por tiempo determinado, conforme a las siguientes  
27 disposiciones:-----  
28 (...)------  
29 2. **Servicios especiales:** Modalidad de contratar recursos humanos en el área técnico-  
30 profesional; para cubrir necesidades temporales que no excedan de tres años de acuerdo

1 con lo establecido en el Clasificador por objeto del gasto del sector público emitido por el  
2 Ministerio de Hacienda. -----

3 2. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. -----

4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
5 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
6 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

7 **ACUERDO N. 1012-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

8 **Considerando**-----

9 Que mediante acuerdo 1011-2017, se aprueba la modificación del artículo 35, inciso 2) del  
10 Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad San Isidro, para que la  
11 contratación de un Servicio Especial no exceda de los tres años. -----

12 **Por tanto**, este Concejo Municipal, acuerda: -----

13 1. Autorizar a la Administración a realizar la **contratación de un Servicio Especial** para el  
14 área de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, para el Ejercicio  
15 Económico del año 2018, con las siguientes consideraciones: -----

16 2. Que según información emitida por el señor Edgar Brenes, Coordinador de Bienes  
17 Inmuebles, las funciones que corresponderían a la contratación por servicio especiales  
18 son: -----

19 • Identificación de propietarios omisos en la base datos municipal (con la declaración  
20 vencida) -----

21 • Selección de inmuebles con construcciones y lotes baldíos-----

22 • Confección de los respectivos expedientes por finca, que incluye: plano catastrado,  
23 informe registral, declaración anterior (si existiera), hojas de toma de datos, ubicación en  
24 el mosaico catastral municipal y cualquier otra información que considere necesaria.

25 • Selección de la ruta. -----

26 • Visita al inmueble, con el objetivo de realizar el levantamiento de variables  
27 independientes para terreno (frente, pendientes, servicios 1 y 2, tipo de vía, regularidad,  
28 nivel, capacidad de uso del suelo e hidrografía). -----

- 1 • En inmuebles con construcciones, instalaciones y obras complementarias, determinar el  
2 área constructiva, identificar el tipo de materiales constructivos, edad de construcción y  
3 estado. -----
- 4 • En caso de no encontrar a ninguna persona en el inmueble, debe volver una segunda vez,  
5 de lo contrario debe hacer el avalúo sin ingreso al inmueble y dejar evidencia de fecha de  
6 visita. -----
- 7 • Completar los respectivos formularios de campo. -----
- 8 • En la oficina, por medio del programa de Valoración suministrado por el Órgano de  
9 Normalización Técnica ONT, debe incluir la información de campo para determinar el  
10 valor del terreno, en construcciones el uso de la Tipología Constructiva del 2015,  
11 imprimir la memoria de cálculo. -----
- 12 • En casos de construcciones complejas para determinar el área constructiva, debe realizar  
13 el dibujo del perímetro de la estructura para determinar el área y dejar una evidencia, de  
14 igual manera con la estimación de zonas de protección de ríos y quebradas.-----
- 15 • Una vez finalizado los cálculos debe digitar el formulario de Valoración y acta de  
16 notificación de cada inmueble valorado, ambos suministrados por el coordinador del  
17 departamento. -----
- 18 • Un formulario para cada derecho. -----
- 19 • Trasladar al coordinador en digital para su control de calidad y aprobación-----
- 20 • Se traslada al perito contratado para que finalice el proceso con la digitación y firma del  
21 avalúo. -----
- 22 • El perito debe trasladar el expediente al auxiliar del departamento encargado del proceso  
23 de notificación. -----
- 24 • Diseñar un listado en el programa Excel, con el avance en el proyecto de Valoración  
25 semanal, que debe incluir el valor del avalúo, valor anterior, numero de finca, derecho y  
26 distrito. -----
- 27 • Coordinar con el jefe del departamento, visitas de campo y demás detalles relacionados  
28 cuando se amerite. -----
- 29 • Las visitas a los inmuebles por parte del perito, se realizarán de lunes a viernes durante la  
30 mañana, con el vehículo que se designe para tal fin. -----



1 • Durante la jornada de la tarde, debe proceder a realizar la etapa de cálculo de valores, y  
2 en el menor de los casos atención a contribuyentes relacionados con el proceso de  
3 Valoración. -----

4 Tomando en consideración lo señalado por la ley 7509 y lo establecido en el Manual de Clases de  
5 Puestos, los requisitos son los siguientes. -----

- 6 • Bachiller universitario en el campo de actividad del cargo. -----
- 7 • De 1 a 2 años de experiencia (experiencia en la materia). -----
- 8 • Incorporado al colegio de Ingenieros Agrónomos o al Colegio Federado de Ingenieros y  
9 Arquitectos. -----

10 Además, se tomarán en cuenta los aspectos planteados por el Sr. Edgar Brenes, Coordinador de  
11 Bienes Inmuebles, que al respecto se detallan: -----

- 12 • Capacidad de negociación-----
- 13 • Actitud positiva ante retos-----
- 14 • Capacidad de liderazgo y comunicación-----
- 15 • Sentido del orden-----
- 16 • Buenas relaciones humanas-----
- 17 • Manejo de paquetes de computo (ambiente Windows y AutoCAD) -----
- 18 • Interpretación de planos catastrados y planos de construcción. -----
- 19 • Conocimiento en el levantamiento de áreas constructivas. -----
- 20 • Conocimiento en procesos de valoraciones de inmuebles para efectos fiscales. -----
- 21 • Conocimiento de la Ley 7509 Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, su reglamento y otra  
22 legislación complementaria. -----
- 23 • Preferiblemente Licencia de conducir-----

24 3. Solicitar a la Alcaldesa Municipal se incorpore dicha Servicios Especial el Proyecto de  
25 Presupuesto del ejercicio Económico del Año 2018. -----

26 4. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, para  
27 que se proceda según corresponda. -----

28 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
29 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
30 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

1 d) Acuerdo 968-2017 de la Sesión Ordinaria No. 56-2017 del 21 de agosto del 2017,  
2 referente a viviendas propiedad del señor Gerardo Meléndez. Se adjunta oficio  
3 DDU-158-2017 del Ingeniero Luis Alejandro Villalobos Salas, coordinador de  
4 Dirección de Desarrollo Urbano. Asiste a convocatoria a la sesión de Concejo del  
5 día 28 de agosto del 2017 el ingeniero Luis Alejandro Villalobos Salas. -----

6 Punto analizado en el Artículo I. -----

7 e) Acuerdo 981-2017 de la Sesión Ordinaria No. 56-2017 del 21 de agosto del 2017. Se  
8 adjunta INF-TEC-RH-054-2017 de la licenciada Silvia Salazar Sánchez, referente a  
9 propuesta de perfil para Auxiliar de Comisiones del Concejo Municipal para el año  
10 2018, clasificación Técnico Municipal 1. Además, en caso de aprobarse debe  
11 incluirse en el Manual e Puestos de la Municipalidad. -----

12 **ACUERDO N. 1013-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

13 **Considerando**-----

14 I.-Que se conoce Oficio INF-TEC-RH-054-2017 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez,  
15 correspondiente a la propuesta de perfil de un Auxiliar de Comisiones para el Concejo  
16 Municipal. -----

17 **Por tanto**, este Concejo Municipal, acuerda: -----

- 18 1. Crear la plaza de **Auxiliar de Comisiones- Técnico Municipal 1**, para el Concejo  
19 Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, para el Ejercicio Económico del  
20 año 2018. -----
- 21 2. Incluir el puesto en el Manual de Clases de Puesto de la Municipalidad San Isidro.
- 22 3. Solicitar a la Alcaldesa Municipal se incorpore dicha plaza en el Proyecto de Presupuesto  
23 del ejercicio Económico del Año 2018. -----
- 24 4. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, para  
25 que se proceda según corresponda. -----

26 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
27 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
28 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

29 **ACUERDO N. 1014-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

30 **Considerando**-----

1 Que se conoce Oficio INF-TEC-RH-054-2017 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez,  
 2 correspondiente a la propuesta de **perfil de un Auxiliar de Comisiones** para el Concejo  
 3 Municipal. -----

4 **Por tanto**, este Concejo Municipal, acuerda:

5 1. Aprobar el perfil para la plaza de Auxiliar de Comisiones- Técnico Municipal 1, para el  
 6 Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, para el Ejercicio  
 7 Económico del año 2018.-----

8 2. Incluir el Perfil en el Manual de Clases de Puesto de la Municipalidad San Isidro.-----

9 **Auxiliar de Comisiones del Concejo Municipal**-----

10 **Técnico Municipal 1.** -----

<b>Características y requerimientos</b>	
Requisito Académico	Bachiller en Enseñanza Media y Técnico Medio en la especialidad del puesto o segundo año aprobado en una carrera atinente.
Experiencia	De 1 a 2 años de experiencia en actividades afines al cargo.
Requisito Legal	Licencia para vehículo liviano y moto en los cargos que sean indispensables (se considera que para esta plaza no se requiere)
Características Personales deseables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitud positiva ante el cambio</li> <li>• Afabilidad.</li> <li>• Atención al detalle.</li> <li>• Capacidad para trabajar bajo presión.</li> <li>• Cooperador.</li> <li>• Dinámico.</li> <li>• Discreción.</li> <li>• Habilidad para realizar cálculos aritméticos.</li> <li>• Honradez.</li> <li>• Sentido de orden.</li> <li>• Sentido de urgencia</li> </ul>

Capacitación deseable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación en el debido proceso.</li> <li>• Conocimientos idioma inglés.</li> <li>• Ética en el servicio público.</li> <li>• Manejo de paquetes de computo (Word y Excel)</li> <li>• Relaciones humanas.</li> <li>• Servicio al cliente.</li> </ul>
-----------------------	--

1 Este perfil es el mismo que se mantiene en el Manual vigente de la Municipalidad para la  
2 clasificación de Técnico Municipal 1, con respecto al detalle funcional se describe a continuación  
3 con el fin de que sean incluidas en el Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad. -----

4 Detalle Funcional. -----

- 5 • Grabar las sesiones de las comisiones, transcribir y elaborar las actas respectivas, notificar  
6 acuerdos, confeccionar y custodiar los expedientes que se originan, así como localizar  
7 información, a partir de la consulta de diferentes fuentes de información y la utilización de  
8 equipo de oficina, con el fin de brindar la asistencia administrativa requerida por las  
9 diferentes comisiones del Concejo Municipal, además de apoyo a Concejos de Distrito y  
10 Junta Administrativa del Cementerio.
- 11 • Velar por la aprobación y posterior conocimiento de las deliberaciones y acuerdos en firme de  
12 las Comisiones y Concejos de Distrito y Junta Administrativa del Cementerio, mediante la  
13 lectura de las actas y verificación de su aprobación, con el fin de garantizar una oportuna  
14 gestión de asistencia administrativa.
- 15 • Atender las diferentes comisiones de trabajo que se organizan en el seno del Concejo, y  
16 Concejo de Distrito y Junta Administrativa del Cementerio, brindando la asistencia  
17 administrativa requerida.
- 18 • Redactar y transcribir diferentes documentos, a partir de la lectura y análisis de asuntos que se  
19 someten a consideración de las Comisiones permanentes, especiales y Concejo de distrito y  
20 Junta Administrativa del Cementerio.
- 21 • Archivar la información que se genera.
- 22 • Colaborar con sus superiores en la ejecución, control y seguimiento de los asuntos propios de  
23 su actividad, con el propósito de facilitar el éxito en su desempeño y contribuir al logro de los  
24 objetivos institucionales, así como los requerimientos de los usuarios internos y externos de  
25 su unidad.
- 26 • Recibir y brindar la atención previa a los visitantes de sus superiores.
- 27 • Llevar la agenda de reuniones, citas, compromisos y otras actividades de sus superiores o  
28 unidad administrativa donde labora y mantenerlos informados.
- 29 • Procurar el apoyo administrativo y logístico para realización de sesiones, reuniones de  
30 trabajo, eventos y presentaciones de su jefe inmediato o unidad laboral: convocar a las

1 sesiones, proveer la documentación y material pertinentes, tomar notas de las discusiones y  
2 acuerdos, preparar los resúmenes, actas e informes de éstas, hacer las comunicaciones  
3 respectivas, entre otras actividades.

- 4 • Redactar y corregir documentos variados que se originen en el desarrollo de las actividades  
5 que realiza, velar por su correcto trámite y agilidad.
- 6 • Preparar y presentar informes y reportes acerca de las actividades realizadas.
- 7 • Llevar a cabo otras labores propias del departamento

8 **Naturaleza del Trabajo.** -----

9 Ejecución de actividades auxiliares y asistenciales requeridas necesarias para el desarrollo de  
10 diferentes procesos, proyectos o programas que requieren de la aplicación de principios teóricos y  
11 prácticos, así como de la normativa, todos de observación en el área de actividad correspondiente.

12 **Complejidad del Cargo.** -----

13 Resuelve las situaciones que se le presentan con base en hechos conocidos y relacionables y en  
14 las técnicas propias de la especialidad, se ajusta a patrones y métodos claramente establecidos.---

15 Actúa con base en las instrucciones recibidas y en las normas y procedimientos vigentes.-----

16 La independencia para trabajar es limitada. -----

17 **Supervisión Ejercida.** -----

18 No le corresponde supervisar el trabajo de otros. -----

19 **Supervisión Recibida.** -----

20 Ejecuta gran parte de sus tareas bajo supervisión directa de su jefe inmediato. -----

21 **Responsabilidad por recursos económicos.** -----

22 Podría tener responsabilidad por el registro, custodia y control de documentación y bienes. -----

23 **Responsabilidad por equipo y materiales de trabajo.**-----

24 Responde por el uso adecuado y racional del equipo, mobiliario, formularios, talonarios y otros  
25 materiales asignados para el cumplimiento de las actividades.-----

26 **Condiciones de trabajo.** -----

27 Puede presentar algunos elementos desagradables como: humo, polvo, frio, lluvia, pero no de tal  
28 magnitud que afecten las condiciones físicas y mentales del servidor.-----

29 En el ejercicio de su función está expuesto a afrontar situaciones que pueden poner en peligro su  
30 integridad física, por lo que observa en forma estricta las normas de seguridad vigentes. -----

- 1 **Consecuencias del error.** -----
- 2 Los errores cometidos pueden afectar el proceso de trabajo. Generalmente se deben a falta de
- 3 capacitación o de cuidado por parte del empleado y requieren poco tiempo para corregirse.
- 4 Podrían causar pérdidas económicas, elevar los costos de operación de los servicios, producir
- 5 daños de alguna consideración o retrasos en la prestación de los servicios, así como perjuicio a la
- 6 imagen municipal. -----
- 7 **Competencias Genéricas.** -----
- 8 • Actitud positiva ante el cambio -----
- 9 • Afabilidad-----
- 10 • Atención al detalle-----
- 11 • Capacidad para trabajar bajo presión-----
- 12 • Cooperador-----
- 13 • Dinámico-----
- 14 • Discreción-----
- 15 • Habilidad para realizar cálculos aritméticos-----
- 16 • Honradez-----
- 17 • Sentido de orden-----
- 18 • Sentido de urgencia. -----
- 19 **Competencias técnicas**-----
- 20 • Capacitación en el debido proceso. -----
- 21 • Conocimientos idioma inglés. -----
- 22 • Ética en el servicio público. -----
- 23 • Manejo de paquetes de computo (Word y Excel) -----
- 24 • Relaciones humanas. -----
- 25 • Servicio al cliente. -----
- 26 **Formación** -----
- 27 Bachiller en Enseñanza Media y Técnico Medio en la especialidad del puesto o segundo año
- 28 aprobado en una carrera atinente.-----
- 29 **Experiencia.**-----
- 30 De 1 a 2 años de experiencia en actividades afines al cargo. -----

1 **Requisitos legales.**

2 Licencia para vehículo liviano y moto en los cargos que sean indispensables (se considera que  
3 para esta plaza no se requiere)-----

4 Es importante indicar que la Municipalidad de San Isidro de Heredia tiene definida su Escala  
5 Salarial por lo que el perfil propuesto correspondería al salario establecido para la clase de  
6 Técnico Municipal 1. -----

7 La plaza de Auxiliar de Comisiones del Concejo Municipal con clasificación de Técnico  
8 Municipal 1, estará contemplada en el departamento de Secretaría del Concejo Municipal como  
9 corresponde, apegándose a la estructura organizacional del Manual de Organización y Funciones.

10 3. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, para  
11 que se proceda según corresponda.-----

12 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
13 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
14 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

15 f) Acuerdo 982-2017 de la Sesión Ordinaria N° 56-2017, del 21 de agosto de 2017, se  
16 presenta perfil de la Plaza de Profesional en Trabajo Social. Se presenta informe INF-  
17 TEC-RH-053-2017, de la licenciada Silvia Salazar Sánchez, coordinadora de Recursos  
18 Humanos referente a presentación de perfil para la plaza Profesional en Trabajo Social  
19 con la clasificación de Profesional Municipal 1A. Además, en caso de aprobarse debe  
20 incluirse en el Manual e Puestos de la Municipalidad. -----

21 **ACUERDO N. 1015-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

22 **Considerando**-----

23 I.-Que se conoce Oficio INF-TEC-RH-053-2017 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez,  
24 correspondiente a la propuesta de perfil de un Trabajador (a) Social. -----

25 **Por tanto,** este Concejo Municipal, acuerda: -----

26 1. Crear la plaza de **Trabajador (a) Social Profesional Municipal 1**, para el Ejercicio  
27 Económico del año 2018. -----

28 2. Incluir la plaza en el Manual de Clases de Puesto de la Municipalidad San Isidro.-----

29 3. Solicitar a la Alcaldesa Municipal se incorpore dicha plaza en el Proyecto de presupuesto  
30 del ejercicio Económico del Año 2018. -----

4. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, para que se proceda según corresponda. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

**ACUERDO N. 1016-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

**Considerando**-----

Que se conoce Oficio INF-TEC-RH-053-2017 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, correspondiente a la propuesta de perfil de un **Trabajador (a) Social Profesional Municipal 1.**

**Por tanto,** este Concejo Municipal, acuerda: -----

1. Aprobar el perfil para la plaza de **Trabajador (a) Social Profesional Municipal 1,** para el Ejercicio Económico del año 2018.-----
2. Incluir el Perfil en el Manual de Clases de Puesto de la Municipalidad San Isidro.----

**Encargado (a) de Trabajo Social**

**Profesional Municipal 1 A.**

<b>Características y requerimientos</b>	
Requisito Académico	Bachiller Universitario en el campo de actividad del cargo
Experiencia	De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el cargo.
Requisito Legal	Incorporado al Colegio Profesional respectivo
Características Personales deseables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitud positiva ante el cambio</li> <li>• Capacidad de negociación y toma de decisiones</li> <li>• Capacidad de trabajo bajo presión.</li> <li>• Cooperador</li> <li>• Dinámico.</li> <li>• Discreción.</li> <li>• Habilidad comunicativa</li> <li>• Habilidad Numérica</li> <li>• Liderazgo</li> <li>• Sentido de orden.</li> </ul>
Capacitación deseable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad en el servicio</li> <li>• Conocimiento del idioma ingles</li> <li>• Ética en el servicio público.</li> <li>• Manejo de paquetes de cómputo.</li> <li>• Presupuestación</li> <li>• Relaciones humanas.</li> <li>• Servicio al cliente.</li> </ul>



1 Este perfil es el mismo que se mantiene en el Manual vigente de la Municipalidad para la  
2 clasificación de Profesional Municipal 1 A, con respecto al detalle funcional se describe a  
3 continuación con el fin de que sean incluidas en el Manual de Clases de Puestos de la  
4 Municipalidad. -----

5 Detalle Funcional. -----

- 6 • Realizar estudios socioeconómicos a familias del cantón, para determinar si requieren  
7 apoyo en becas, donativos, implementos de estudios, etc. -----
- 8 • Apoyar la elaboración de diagnósticos para estudios de la Municipalidad, con fines de  
9 generar la justificación de proyectos sociales a nivel técnico de la Alcaldía Municipal o el  
10 departamento a cargo. -----
- 11 • Generar junto con el Área Legal, DIGDS y la Alcaldía, reglamentos, e instrumentos  
12 oficiales, que regulen los estudios socioeconómicos realizados, y los criterios técnicos que  
13 determinen la entrega o no del apoyo en material de parte de la Municipalidad de San  
14 Isidro de Heredia hacia alguna familia que viva en el cantón de San Isidro de Heredia.
- 15 • Apoyar la facilitación de talleres socioeducativos, ya establecidos en el Departamento de  
16 Igualdad de Género y Desarrollo Social (DIGDS). -----
- 17 • Visita a las casas de las familias a las que se les valorará la situación socioeconómica, y su  
18 respectivo informe. -----
- 19 • Capacitación con Instituciones del Estado, referentes a los apoyos socioeconómicos,  
20 cumplimiento de convenios, etc. -----
- 21 • Realizar labores variadas de oficina que surgen como consecuencia de la actividad de lleva  
22 a cabo. -----
- 23 • Atender y resolver las consultas que se presentan a su consideración, relacionadas con las  
24 actividades a cargo. -----
- 25 • Llevar controles variados sobre las diferentes actividades que tiene bajo su responsabilidad. -----
- 26 • Ejecutar otras labores propias de la clase. -----

27 **Complejidad del Cargo.**

28 El trabajo requiere la aplicación de técnicas, métodos y procedimientos propios de una  
29 especialidad profesional a nivel de bachillerato universitario. Genera insumos que sirven de

- 1 fundamento para tramitar asuntos administrativos y de gestión municipal o para tomar decisiones  
2 diversas. -----
- 3 Las actividades se realizan siguiendo instrucciones y procedimientos específicos. El trabajo es  
4 supervisado en forma estrecha por otro profesional o superior jerárquico. Se caracteriza por una  
5 limitada independencia profesional. -----
- 6 **Supervisión Ejercida.** -----
- 7 No le corresponde supervisar el trabajo de otros. -----
- 8 **Supervisión Recibida.** -----
- 9 Ejecuta sus tareas bajo supervisión directa de su jefe inmediato (Coordinadora de Igualdad de  
10 Género y Desarrollo Social) -----
- 11 **Responsabilidad por recursos económicos.** -----
- 12 Es responsable por la calidad y exactitud de la información, el trabajo impone el suministro o  
13 recepción de información que exige cautela o tacto por parte del servidor. -----
- 14 **Responsabilidad por equipo y materiales de trabajo.**
- 15 Es responsable por el uso racional de los equipos e instrumentos asignados, así como por la  
16 custodia y protección de los mismos. -----
- 17 **Condiciones de trabajo.** -----
- 18 Los trabajos se realizan en oficina y otros en el campo. Los últimos demandan desplazamientos  
19 constantes a diferentes zonas y exposición al sol, lluvia, frío, polvo y accidentes de tránsito.  
20 Cuando la actividad lo requiere deben de trabajar fuera de la jornada ordinaria. -----
- 21 **Consecuencias del error.** -----
- 22 Los errores cometidos pueden inducir a error a otros profesionales, atrasos en la ejecución de  
23 actividades o prestación de servicios, deterioro en la calidad del servicio, provocando el  
24 incumplimiento de compromisos institucionales y pérdida de la imagen de la institución. -----
- 25 **Competencias Genéricas.** -----
- 26 • Actitud positiva ante el cambio -----
  - 27 • Capacidad de negociación y toma de decisiones -----
  - 28 • Capacidad de trabajo bajo presión -----
  - 29 • Cooperador. -----
  - 30 • Dinámico. -----

- 1 • Discreción. -----
- 2 • Habilidad comunicativa-----
- 3 • Habilidad numérica-----
- 4 • Liderazgo-----
- 5 • Sentido de orden-----

6 **Competencias técnicas**-----

- 7 • Calidad en el servicio-----
- 8 • Conocimiento del idioma ingles-----
- 9 • Ética en el servicio público. -----
- 10 • Manejo de paquetes de cómputo. -----
- 11 • Presupuestación. -----
- 12 • Relaciones humanas. -----
- 13 • Servicio al Cliente-----

14 **Formación**-----

15 Bachiller universitario en el campo de actividad del cargo. -----

16 **Experiencia.** -----

17 De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el cargo. -----

18 **Requisitos legales.** -----

19 Incorporado al Colegio Profesional respectivo. -----

20 3. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González,  
21 para que se proceda según corresponda. -----

22 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
23 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
24 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

25 g) Acuerdo N° 817-2017 de la Sesión Ordinaria N° 46-2017, del 10 de julio de 2017,  
26 referente a conformación de Comité de Comité de Persona Joven, remitir a Comisión  
27 Nacional de Persona Joven el Informe AM-AJ-100-20 17. -----

28 **ACUERDO N. 1017-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

29 **Considerando**-----

30 Que se conoce Oficio CPJ-DE-430-2017 del consejo Nacional de la Persona Joven, en que se

1 hace referencia a la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven. En dicho oficio, se  
2 hace mención de algunos pronunciamientos administrativos emitidos por la Procuraduría General  
3 de la República en materia de quórum estructural y quórum funcional, así como un voto de la  
4 Sala Constitucional referente al mismo tema, y analizando de forma específica la figura del  
5 Comité Cantonal de la Persona Joven. -----

6 Que se conoce Oficio AM-AJ-I00-2017, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador  
7 Jurídico, en el que se realiza análisis sobre el quórum estructural y quórum funcional" en  
8 relación con la operación de órganos colegiados en los términos de la Ley General de la  
9 Administración Pública y concluye: -----

10 *CONCLUSIONES. A partir de las consideraciones jurídicas que se llevaron a cabo líneas*  
11 *arriba, se arriba a las siguientes conclusiones:*

- 12 *1. El quórum estructural refiere a la cantidad de miembros necesarios que debe tener*  
13 *nombrado un órgano colegiado, para que se tenga por constituido y el quórum*  
14 *funcional, a la cantidad de miembros que deben estar presentes al momento de las*  
15 *sesiones, para que estas se puedan llevar a cabo. -----*
- 16 *2. En el caso del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro, el quórum*  
17 *estructural se ha de alcanzar cuando se hayan nombrado formalmente los siete*  
18 *miembros previstos en el ordenamiento jurídico, y el quórum funcional, cuando al*  
19 *menos cuatro de estos miembros se encuentren presentes, pudiendo con ello efectuar*  
20 *las respectivas sesiones. -----*
- 21 *3. La pérdida de la condición de miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven de*  
22 *San Isidro, no se pierde con la sola inasistencia a las sesiones de Comité, sino con la*  
23 *renuncia o la remoción formal, por lo que en caso de que se cuente con el quórum*  
24 *estructural y el quórum funcional, este podrá sesionar. Por su parte, los acuerdos*  
25 *serán adoptados por mayoría absoluta. -----*
- 26 *4. En caso de que el Comité no cuente con quórum estructural, lo que implica que*  
27 *alguno de sus cargos no cuenta con nombramiento, se deberá llevar a cabo*  
28 *nuevamente el nombramiento respectivo según el trámite previsto en la Ley 8261;*  
29 *sin ello, no existirá quórum estructural y el órgano no podrá funcionar. -----*

30 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

1 1. Remitir al Consejo Nacional de la Persona Joven el análisis legal presentado mediante  
2 informe AM-AJ-I00-2017, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador Jurídico, en  
3 el que se realiza análisis sobre el quórum estructural y quórum funcional" en relación con la  
4 operación de órganos colegiados en los términos de la Ley General de la Administración  
5 Pública, para lo que corresponda. -----

6 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
7 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
8 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

9 2. Oficio AM-HM-CMSI-304-2017 de la licenciada Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de  
10 Rentas y Cobranzas referente a reporte detallado de ingresos contables del 20 al 26 de agosto  
11 del 2017 por un monto de ¢23.277.107.42. -----

12 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo  
13 Municipal. -----

14 3. Oficio DDU-CAMSI-098-2017 del Ingeniero Ronald Arce, referente a consulta del Comité  
15 de la Persona Joven sobre propietario de terreno al costado oeste de cancha del  
16 Polideportivo. -----

17 **ACUERDO N. 1018-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:  
18 Remitir al Comité Cantonal de la Persona Joven el Oficio DDU-CAMSI-098-2017 del Ingeniero  
19 Ronald Arce, referente a consulta sobre propietario de terreno al costado oeste de cancha del  
20 Polideportivo. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores  
21 Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa  
22 Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

23 4. Oficio DDU-CMSI-094-20 17 del Ingeniero Ronald Arce Villalobos, referente a  
24 Usos de Suelo Ingresados y Revisados de la semana del 17 al 31 de julio del 2017. -----

25 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal. -----

26 5. Oficio AM-AJ-099-2017 del Lic. Daniel Pérez Pérez, referente a propuesta de reglamento  
27 de Bienes y Servicios, presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo  
28 Municipal. Lo anterior con las recomendaciones que emite la Administración Municipal para  
29 que sea conocido por el asesor legal externo. -----

30 **ACUERDO N. 1019-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

1 Remitir al Lic. Luis Álvarez Chaves, Abogado Externo, el oficio AM-AJ-099-2017 del  
2 Lic. Daniel Pérez Pérez, referente a propuesta de reglamento de Bienes y Servicios, con el fin  
3 que se analice y se recomiende al respecto. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado  
4 por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana  
5 Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**  
6 **unanimidad.** -----

7 6. Correo enviado por el señor Jorge Marín referente a Notificación CM-SCM-249-  
8 2017. (acuerdo del Concejo Municipal) Caso del inventor de los Canopy. Al respecto  
9 se le solicita al licenciado Daniel Pérez, analizar lo señalado por el señor Marín para  
10 que el Concejo Municipal proceda a dar respuesta. -----

11 **ACUERDO N. 1020-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

12 votación: -----

13 **Considerando**-----

14 I.- Que se conoce correo electrónico del Lic. Jorge Marín Barquero, de fecha 24 de agosto de  
15 2017, en el que indica: -----

16 *Por este medio quien suscribe, Lic. Jorge Mario Marín, acuso recibido del oficio CM-*  
17 *SCM-249-2017 en el que se me previene acreditar mi legitimación como abogado*  
18 *del señor Darren Hreniuk, en cuya representación solicité ante esa*  
19 *Municipalidad información relacionada, entre otros, a licencias de funcionamiento*  
20 *(patentes) para la actividad de Canopy otorgadas por esa Municipalidad. -----*

21 *Al respecto manifiesto que tal requerimiento es improcedente, dado que la información*  
22 *solicitada es pública y así fue ya resuelto por la Sala Constitucional en Amparo tramitado*  
23 *bajo el Exp. N° 17-10902-0007-CO contra la Municipalidad de Cartago y por haber*  
24 *negado la misma información solicitada a esta Municipalidad. -----*

25 *En razón de lo anterior, reitero mi petición de que se me brinde la información*  
26 *solicitada en mi condición de interesado, en lo personal, para lo que confiero el plazo de*  
27 *10 días hábiles. -----*

28 *En caso de continuar con la negativa, pasado el plazo conferido acudiré a las instancias*  
29 *que correspondan. -----*

30 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

1 1. Indicar al Lic. Jorge Marín Barquero, que en atención a lo requerido mediante correo  
2 electrónico del 24 de agosto de 2017, se le informa que la Municipalidad San Isidro, no ha  
3 negado o resuelto lo que respecta a la naturaleza pública o privada de la información que su  
4 persona requiere en nombre del Sr. Darren Hreniuk mediante nota del 26 de junio de 2017.  
5 Sin embargo, en caso que se pretendan llevar a cabo solicitudes de información, no a título  
6 personal, sino a nombre y en representación del Sr. Darren Hreniuk, deberá demostrar  
7 previamente su legitimación para actuar en nombre de un tercero. En forma contraria, de  
8 requerir información a título personal, deberá presentar una solicitud formal donde ello  
9 quede manifestado. -----

10 2. Notificar copia del presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González,  
11 para lo que corresponda. -----

12 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
13 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González,  
14 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ---

15 7. Oficio AM-OFIM-034-2017 de la licenciada Evelyn Arroyo, coordinadora de la  
16 Oficina de la Mujer, referente a detalles de la Actividad Antitabaco, CCSS. Para  
17 remitir a la Comisión de Asuntos Culturales. -----

18 **ACUERDO N. 1021-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:  
19 remitir a la Comisión de Asuntos Culturales, el oficio AM-OFIM-034-2017 de la Lic. Evelyn  
20 Arroyo Villalobos, Coordinadora de la OFIM en el que solicita la coordinación de la Comisión de  
21 Asuntos Culturales para la actividad Antitabaco -CCSS, Dirección de Comunicación  
22 Organizacional, a realizarse el 09 de setiembre de 2017, de 12 m.d a 8:00 p.m.; con el fin que se  
23 analice y recomiende al respecto. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
24 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
25 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ---

26 8. Información al Concejo Municipal, sobre Capacitación el Jueves 31 de agosto para todo el  
27 personal en el día del Régimen Municipal por lo que se estará cerrando la Municipalidad a  
28 las 12:00 md. -----

29 **ACUERDO N. 1022-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:  
30 **Considerando** -----

I.- Que la Alcaldía Municipal informa que el 31 de agosto de 2017, a partir de las 12:00 m.d.se realizará capacitación al Personal Municipal, con motivo del Día del Régimen Municipal. -----

**Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Autorizar al personal de Concejo Municipal: Auditoria Municipal, Secretaría Municipal y Auxiliar de Comisiones, para que participen de la capacitación convocada por la Alcaldía Municipal, el 31 de agosto de 2017, a partir de las 12:00 m.d. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ---

**ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISION**-----

El Regidor Manuel Rodríguez informa sobre el presupuesto dela Auditoría Interna para el periodo 2018. -----

**ACUERDO N. 1023-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

**Considerando**-----

I.-Que luego de analizado el anteproyecto presupuestario 2018, el cual disminuyó cerca de un 8 % respecto del año anterior, con un crecimiento cercano al 12 %, se procede a realizar una revisión de todas las áreas de la Municipalidad con el fin de lograr un presupuesto equitativo que logre cubrir lo requerimiento mínimos sin afectar ningún programa. -----

II.- Que se analizó el comportamiento de los últimos años del presupuesto asignado a la Auditoria Municipal en el cual se evidencia que su grado de ejecución ha sido inferior al 80 % del presupuesto asignado. -----

2015	¢58.495.089,00	¢40.080.853,18	68,52%
2016	¢55.869.424,19	¢42.373.930,28	75,84%
2017	¢63.258.267,00	¢17.763.267,42	28,08% (primer semestre 2017)
2018	¢61.181.441,17	¢55.062.000.00	90 % (Ejecución proyectada para 2018 del 90 %).

III.- Que tomando en cuenta que el presupuesto general decreció para el 2018, se analizan todas la subpartidas del presupuesto general municipal, y se procede a aprobar ajustes para cumplir con un presupuesto ajustado a la realidad financiera de la Municipalidad para el año 2018. -----



IV.- De esta forma se revisaron las partidas del Programa 1 Auditoría, donde se acordó rebajar en partidas generales la suma de ¢4.775.000.00 (Cuatro millones setecientos setenta y cinco mil colones de colones). -----

**Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Que el anteproyecto presupuestario de Auditoría Municipal pasa de ¢65.956.441.17 a ¢61.181.441.17 para el año 2018, con una disminución de ¢4.775.000.00.-----

Código	Solicitado	Rebajo	Ajustado
1.7.01, actividades de capacitación.	2.000.000.00	1.500.000.00	500.000.00
2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina.	700.000.00	500.000.00	200.000.00
2.99.03 Producto de Papel y Cartón.	600.000.00	400.000.00	200.000.00
5.01.04 Equipo y Mobiliario de oficina	1.500.000.00	1.000.000.00	500.000.00
5.01.05 Equipo y programas de cómputo.	2.000.000.00	1.250.000.00	750.000.00
1.05.01 Transportes dentro del país	100.000.00	25.000.00	75.000.00
1.05.02 Viáticos dentro del país.	150.000.00	100.000.00	50.000.00
Total Ajustado		¢4.775.000.00	

Este Concejo Municipal realizará en julio del 2018 una revisión del presupuesto, de ser necesario y debidamente justificado realizará las modificaciones al mismo. -----

2. Notificar el presente acuerdo a la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos.-----
3. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

**Comisión de Asuntos Culturales**-----

Dictamen ***N°CMAC-20-2017***. Tema: Atención al acuerdo 926-2017, de la Sesión Ordinaria 52-2017, del 07 de agosto del 2017. -----

**Considerando:** -----

- I. Se conoce el oficio CM-AI-88-2017, de la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, referente a al cierre del libro de actas de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales. -----

**Por tanto**-----

La Comisión Municipal de Asuntos Culturales respetuosamente comunica al Concejo Municipal:

1 Que el oficio queda de conocimiento de ésta Comisión-----  
2 —Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo  
3 Municipal. -----  
4 Tema: Circular DVM-AS-025-2016 y Decreto N°32608-MEP. -----

5 **ACUERDO N. 1024-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

6 **Considerando** -----

7 I.- Que se conoce Oficio CEJAV-096-2017 de la MSc. María de los Ángeles Sánchez Gómez,  
8 directora del Centro Educativo Jesús Argüello Villalobos, en el que solicita la colaboración con el  
9 aporte de personal de la Municipalidad para que custodien el desfile que se realizará en el distrito  
10 de San Josecito el 15 de setiembre de 2017 en conmemoración de la Independencia Patria.

11 II.- Que la Comisión de asuntos Culturales, mediante dictamen **CMAC-20-2017, recomienda**  
12 remitir el Oficio CEJAV-096-2017 de la MSc. María de los Ángeles Sánchez Gómez, Directora  
13 del Centro Educativo Jesús Argüello Villalobos a la Administración para lo que corresponda.

14 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

15 1. Avalar el dictamen CMAC-20-2017 de la Comisión de Asuntos Culturales, y remitir a la  
16 Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, el Oficio CEJAV-096-2017 de la MSc.  
17 María de los Ángeles Sánchez Gómez, Directora del Centro Educativo Jesús Argüello  
18 Villalobos, en el que solicita colaboración con el aporte de personal de la  
19 Municipalidad para que custodien el desfile que se realizará en el distrito de San  
20 Josecito el 15 de setiembre de 2017 en conmemoración de la Independencia Patria,  
21 para lo que corresponda. -----

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
23 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**  
24 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

25 **Comisión de Asuntos Sociales**-----

26 Dictamen **N° CMAS 22**: Tema: Atención al acuerdo 926-2017, de la Sesión Ordinaria 52-2017,  
27 del 07 de agosto del 2017. -----

28 **Considerando** -----

29 ➤ En atención al acuerdo 926-2017, de la Sesión Ordinaria 52-2017, del 07 de agosto del  
30 2017, se conoce el oficio CM-AI-88-2017, de la Auditora Municipal Sheirys Villalobos

1 Campos, referente a al cierre del libro de actas de la Comisión Municipal de Asuntos  
2 Sociales-----

3 **Por tanto**-----

4 La Comisión Municipal de Asuntos Sociales respetuosamente comunica al Concejo Municipal:  
5 Que el oficio queda de conocimiento de ésta Comisión. -----

6 —Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo  
7 Municipal. -----

8 **Comisión de la Condición de la Mujer**-----

9 Dictamen CMCM-11. Tema: Atención al acuerdo 926-2017, de la Sesión Ordinaria 52-2017, del  
10 07 de agosto del 2017-----

11 **Considerando**-----

12 En atención al acuerdo 926-2017, de la Sesión Ordinaria 52-2017, del 07 de agosto del 2017, se  
13 conoce el oficio CM-AI-88-2017, de la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, referente  
14 a al cierre del libro de actas de la Comisión Municipal de la condición de la Mujer. -----

15 **Por tanto**-----

16 La Comisión de Condición de la Mujer respetuosamente comunica al Concejo Municipal:  
17 Que el oficio queda de conocimiento de ésta Comisión. -----

18 —Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo  
19 Municipal. -----

20 Dictamen N° CMCM-12. -----

21 **Considerando**-----

22 En atención al acuerdo 853-2017, de la Sesión Ordinaria 47-2017, del 17 de julio del 2017, se  
23 conoce el correo electrónico de la Fundación Horizontes, en el que presenta la propuesta de,  
24 Proyecto “Mujeres con Futuro”, el cual consiste en empoderar por medio de talleres dirigidos a  
25 mujeres que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad. -----

26 La Comisión Municipal de Condición de la Mujer respetuosamente comunica al Concejo  
27 Municipal: Que el oficio queda de análisis de ésta Comisión-----

28 —Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo  
29 Municipal. -----

30 **Comisión de Hacienda y Presupuesta**-----

1 Dictamen N° CHP-41-2017. Tema: Atención al acuerdo 951-2017, tomado por el Concejo  
2 Municipal, en Sesión Ordinaria N°54-2017 del 14 de agosto 2017. -----

3 **Considerando**-----

4 I. Habiendo sido presentado el Reglamento de Policía Municipal y Policía Municipal de  
5 Tránsito de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, el Concejo Municipal procede a  
6 realizar su aprobación mediante el acuerdo 976-2017 de la Sesión Ordinaria número  
7 56-2017 del 21 de agosto del 2017.-----

8 II. Seguidamente, se procede a realizar una mesa de trabajo con la Comisión Municipal de  
9 Hacienda y Presupuesto, Alcaldía Municipal y Personal Administrativo, y recomiendan  
10 aprobar el perfil para la creación de la plaza de Policía Municipal e Inspector Municipal  
11 de Tránsito, presentado en el informe INF-TEC-RH-051-2017, del 11 de agosto del 2017  
12 de la Licenciada Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos. -----

13 **Por tanto**-----

14 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal: -----

- 15 1. Aprobar la creación de una Plaza de Policía Municipal. -----
- 16 2. Aprobar la creación de una plaza de Inspector Municipal de Tránsito. -----
- 17 3. Aprobar los perfiles correspondientes para las plazas Policía Municipal e Inspector  
18 Municipal de Tránsito. -----
- 19 4. Comunicar a la Administración para lo que corresponda. -----

20 **ACUERDO N. 1025-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

21 **Considerando**-----

22 I.-Que se conoce dictamen CPH-41-2017 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el que  
23 se indica: -----

24 **Considerando**-----

25 III. Habiendo sido presentado el Reglamento de Policía Municipal y Policía Municipal de  
26 Tránsito de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, el Concejo Municipal procede a  
27 realizar su aprobación mediante el acuerdo 976-2017 de la Sesión Ordinaria número  
28 56 del 21 de agosto del 2017. -----

29 IV. Seguidamente, se procede a realizar una mesa de trabajo con la Comisión Municipal de  
30 Hacienda y Presupuesto, Alcaldía Municipal y Personal Administrativo, y recomiendan

1 aprobar el perfil para la creación de la plaza de Policía Municipal e Inspector Municipal  
2 de Tránsito, presentado en el informe INF-TEC-RH-051-2017, del 11 de agosto del 2017  
3 de la Licenciada Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos. -----

4 **Por tanto**-----

5 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal:-----

- 6 5. Aprobar la creación de una Plaza de Policía Municipal. -----
- 7 6. Aprobar la creación de una plaza de Inspector Municipal de Tránsito.-----
- 8 7. Aprobar los perfiles correspondientes para las plazas Policía Municipal e Inspector  
9 Municipal de Tránsito. -----

10 **Por tanto**, este Concejo Municipal, acuerda: -----

- 11 1. Avalar la recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto dada mediante  
12 informe CPH-41-2017. -----
- 13 2. Crear la plaza de **Policía Municipal – Técnico Municipal 1**, para el Ejercicio  
14 Económico del año 2018. -----
- 15 3. Crear la plaza de **Inspector Municipal de Tránsito – Técnico Municipal 1**, para el  
16 Ejercicio Económico del año 2018. -----
- 17 4. Incluir las plazas en el Manual de Clases de Puesto de la Municipalidad San Isidro.
- 18 5. Solicitar a la Alcaldesa Municipal se incorpore dichas plazas en el Proyecto de  
19 presupuesto del ejercicio Económico del Año 2018. -----
- 20 6. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, para  
21 que se proceda según corresponda.

22 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
23 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
24 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

25 **ACUERDO N. 1026-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

26 **Considerando**-----

27 I.-Que se conoce Oficio INF-TEC-RH-051-2017 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez,  
28 correspondiente a la propuesta de perfil de un **Policía Municipal – Técnico Municipal 1e**  
29 **Inspector Municipal de Tránsito – Técnico Municipal 1**, para el Ejercicio Económico del año 2018. ----

30 II.-Que se conoce dictamen CPH-41-2017 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el que

1 se recomienda aprobar los perfiles correspondientes para las plazas Policía Municipal e Inspector  
 2 Municipal de Tránsito. -----

3 **Por tanto**, este Concejo Municipal, acuerda: -----

- 4 1. Aprobar el perfil para la plaza de **Policía Municipal – Técnico Municipal 1**  
 5 e **Inspector Municipal de Tránsito – Técnico Municipal 1**, para el Ejercicio  
 6 Económico del año 2018. -----
- 7 2. Incluir los Perfiles correspondientes a cada plaza en el Manual de Clases de Puesto de  
 8 la Municipalidad San Isidro. -----

9 **Policía Municipal**

10 **Técnico Municipal 1**

11 <b>Características y requerimientos</b>	
12 Requisito Académico	Bachiller en Enseñanza Media y Técnico Medio en la especialidad del puesto o segundo año aprobado en una carrera atinente. 13 Curso de portación de armas Curso básico de seguridad privada
14 Experiencia	De 1 a 2 años de experiencia en actividades afines al cargo.
15 Requisito Legal	Licencia para vehículo liviano y moto al día. Permiso de portación de armas al día.
16 Características Personales deseables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitud positiva ante el cambio</li> <li>• Afabilidad.</li> <li>• Atención al detalle.</li> <li>• Capacidad para trabajar bajo presión.</li> <li>• Cooperador.</li> <li>• Dinámico.</li> <li>• Discreción.</li> <li>• Habilidad para realizar cálculos aritméticos.</li> <li>• Honradez.</li> <li>• Sentido de orden.</li> <li>• Sentido de urgencia</li> </ul>
23 Capacitación deseable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación en el debido proceso.</li> <li>• Conocimientos idioma inglés.</li> <li>• Ética en el servicio público.</li> <li>• Manejo de paquetes de computo (Word y Excel)</li> <li>• Relaciones humanas.</li> <li>• Servicio al cliente.</li> </ul>

28 **Naturaleza del trabajo.** -----

1 Ejecución de actividades auxiliares y asistenciales requeridas necesarias para el desarrollo de  
2 diferentes procesos, proyectos o programas que requieren de la aplicación de principios teóricos y  
3 prácticos, así como de la normativa, todos de observación en el área de actividad correspondiente.

4 **Detalle funcional.** -----

- 5 • Ejecutar labores relacionadas con la seguridad ciudadana en el cantón, debidamente  
6 asignadas por sus superiores, como son el recorrido periódico de rutas de vigilancia  
7 preestablecidas. -----
- 8 • Restablecimiento del libre tránsito en vía pública; aprehensión, detención y retención de  
9 personas; decomisos; auxilio de enfermos; petición de ambulancias; información a las  
10 instancias correspondientes sobre animales muertos o abandonados; problemas de  
11 alcantarillado, alumbrado público, vehículos abandonados, la existencia de escombros en  
12 sitios inapropiados; asistencia en incendios, inundaciones, robos y atracos; cobertura a  
13 diferentes eventos especiales o masivos (actividades de grupos organizados, culturales,  
14 deportivas y conciertos entre otras de similar naturaleza). -----
- 15 • La Protección del libre ejercicio de los derechos y libertades constitucionales,  
16 garantizando la seguridad ciudadana, dentro del marco de las competencias municipales.
- 17 • Velar por el exacto cumplimiento de las ordenanzas municipales, acuerdos del  
18 Concejo Municipal y mandatos provenientes de la Alcaldía, reglamentos municipales y  
19 demás disposiciones que el ordenamiento jurídico atribuyan al Ayuntamiento en materia  
20 de policía. -----
- 21 • Inspeccionar y denunciar las actividades ilícitas o contrarias a las normas municipales  
22 sometidas a la ordenación y disciplina de las Municipalidades. -----
- 23 • Vigilancia y ordenación vial mediante el encauzamiento de la circulación rodada y  
24 peatonal en calles municipales, la participación en la educación vial, prestando la  
25 colaboración precisa a los organismos y centros que la soliciten; la vigilancia en los  
26 alrededores de los establecimientos públicos e intersecciones viales, y los demás  
27 cometidos que tiendan a dar seguridad y fluidez del tránsito, aplicando tanto las  
28 disposiciones dictadas por la Municipalidad como las de rango superior que sean  
29 pertinentes. -----

- 1 • Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el control y regulación del  
2 comercio informal por medio de las ventas ambulantes no autorizadas.
- 3 • Prestar auxilio en los casos de calamidades públicas, colaborando con las instituciones y  
4 organismos de asistencia pública. -----
- 5 • Actuar conforme a la ley en casos de delitos en flagrancia en atención a la seguridad de  
6 los ciudadanos, velando por las personas y sus bienes. -----
- 7 • Actuar como colaboradores de los cuerpos policiales (Fuerza Pública, Organismo de  
8 Investigación Judicial, Policía de Tránsito, etc.,) en la forma que lo señalen las leyes  
9 cuando así lo soliciten. -----
- 10 • Elaborar informes policiales a las autoridades judiciales para la tramitación de procesos  
11 penales. -----
- 12 • Confeccionar actas de observación para verificar hechos a solicitud de particulares o  
13 funcionarios municipales. -----
- 14 • Elaborar los informes necesarios a las distintas dependencias municipales a su solicitud o  
15 de oficio, cuando se infrinja normativa administrativa municipal. -----
- 16 • Ejercer vigilancia sobre actividades de patentes, horarios de negocios, ventas ambulantes,  
17 ventas callejeras, aplicación de la Ley N° 9074 y Ley 9028.-----
- 18 • Colaborar en las diligencias relacionadas al control urbano municipal.-----
- 19 • Custodiar la actuación de funcionarios municipales en lugares conflictivos o que afecten  
20 su integridad personal, así como sus instrumentos de trabajo. -----
- 21 • Desarrollar programas de seguridad preventiva con niños, niñas y jóvenes del cantón. ----
- 22 • Monitorear los sistemas de cámaras municipales y coordinar su utilización.-----
- 23 • Acatar las órdenes de concentración de personal, sea por necesidad institucional o de  
24 emergencia, así como también, la colaboración a otros cuerpos de policía y judiciales. ----
- 25 • Ejecutar labores de asistencia administrativa relacionados con la presentación de informes,  
26 archivo de documentos; atención de público, así como otras actividades de similar  
27 naturaleza. -----
- 28 • Ejecutar otras actividades de similar naturaleza según los requerimientos institucionales.

29 **Complejidad del Cargo.** -----

30 Resuelve las situaciones que se le presentan con base en hechos conocidos y relacionables y en



- 1 las técnicas propias de la especialidad, se ajusta a patrones y métodos claramente establecidos.---
- 2 Actúa con base en las instrucciones recibidas y en las normas y procedimientos vigentes.-----
- 3 La independencia para trabajar es limitada. -----
- 4 **Supervisión Ejercida.** -----
- 5 No le corresponde supervisar el trabajo de otros. -----
- 6 **Supervisión Recibida.** -----
- 7 Ejecuta gran parte de sus tareas bajo supervisión directa de su jefe inmediato. -----
- 8 **Responsabilidad por recursos económicos.** -----
- 9 Podría tener responsabilidad por el registro, custodia y control de documentación y bienes. -----
- 10 **Responsabilidad por equipo y materiales de trabajo.**-----
- 11 Responde por el uso adecuado y racional del equipo, mobiliario, formularios, talonarios y otros
- 12 materiales asignados para el cumplimiento de las actividades.-----
- 13 **Condiciones de trabajo.** -----
- 14 Puede presentar algunos elementos desagradables como: humo, polvo, frio, lluvia, pero no de tal
- 15 magnitud que afecten las condiciones físicas y mentales del servidor.-----
- 16 En el ejercicio de su función está expuesto a afrontar situaciones que pueden poner en peligro su
- 17 integridad física, por lo que observa en forma estricta las normas de seguridad vigentes.
- 18 **Consecuencias del error.** -----
- 19 Los errores cometidos pueden afectar el proceso de trabajo. Generalmente se deben a falta de
- 20 capacitación o de cuidado por parte del empleado y requieren poco tiempo para corregirse.
- 21 Podrían causar pérdidas económicas, elevar los costos de operación de los servicios, producir
- 22 daños de alguna consideración o retrasos en la prestación de los servicios, así como perjuicio a la
- 23 imagen municipal.-----
- 24 **Competencias Genéricas.**-----
- 25 Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:-----
- 26 • Actitud positiva ante el cambio -----
  - 27 • Afabilidad-----
  - 28 • Atención al detalle-----
  - 29 • Capacidad para trabajar bajo presión-----
  - 30 • Cooperador-----

- 1 • Dinámico-----
- 2 • Discreción-----
- 3 • Habilidad para realizar cálculos aritméticos-----
- 4 • Honradez-----
- 5 • Sentido de orden-----
- 6 • Sentido de urgencia. -----

7 **Competencias técnicas**-----

8 Para ejercer el puesto se requieren conocimientos como los siguientes: -----

- 9 • Capacitación en el debido proceso. -----
- 10 • Conocimientos idioma inglés. -----
- 11 • Ética en el servicio público. -----
- 12 • Manejo de paquetes de computo (Word y Excel) -----
- 13 • Relaciones humanas. -----
- 14 • Servicio al cliente. -----

15 **Formación**-----

16 Bachiller en Enseñanza Media y Técnico Medio en la especialidad del puesto o segundo año  
17 aprobado en una carrera atinente. -----

18 Curso de portación de armas -----

19 Curso básico de seguridad privada-----

20 **Experiencia.**-----

21 De 1 a 2 años de experiencia en actividades afines al cargo. -----

22 **Requisitos legales.** -----

23 Licencia para vehículo liviano y moto al día-----

24 Permiso de portación de armas al día.-----

25 **Inspector Municipal de Transito**-----

26 **Técnico Municipal 1**

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

<b>Características y requerimientos</b>	
Requisito Académico	Bachiller en Enseñanza Media y Técnico Medio en la especialidad del puesto o segundo año aprobado en una carrera atinente. Curso de portación de armas Curso básico de seguridad privada Preferiblemente curso de seguridad vial.
Experiencia	De 1 a 2 años de experiencia en actividades afines al cargo.
Requisito Legal	Licencia para vehículo liviano y moto al día. Permiso de portación de armas al día.
Características Personales deseables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitud positiva ante el cambio</li> <li>• Afabilidad.</li> <li>• Atención al detalle.</li> <li>• Capacidad para trabajar bajo presión.</li> <li>• Cooperador.</li> <li>• Dinámico.</li> <li>• Discreción.</li> <li>• Habilidad para realizar cálculos aritméticos.</li> <li>• Honradez.</li> <li>• Sentido de orden.</li> <li>• Sentido de urgencia</li> </ul>
Capacitación deseable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación en el debido proceso.</li> <li>• Conocimientos idioma inglés.</li> <li>• Ética en el servicio público.</li> <li>• Manejo de paquetes de computo (Word y Excel)</li> <li>• Relaciones humanas.</li> <li>• Servicio al cliente.</li> </ul>

**Naturaleza del trabajo.** -----

Ejecución de actividades auxiliares y asistenciales requeridas necesarias para el desarrollo de diferentes procesos, proyectos o programas que requieren de la aplicación de principios teóricos y prácticos, así como de la normativa, todos de observación en el área de actividad correspondiente.

**Detalle funcional.** -----

- Controlar y ordenar la circulación de vehículos en las carreteras cantonales y nacionales del cantón, en cumplimiento con lo establecido por la Ley de Tránsito por vías Públicas y Terrestres y leyes conexas. -----
- Inspeccionar y verificar la utilización de los estacionamientos y parquímetros y la aplicación de la reglamentación existente al respecto, a partir de las visitas, recorridos e inspección en

- 1 las zonas de estacionamiento y parquímetros. -----
- 2 • Educar y sensibilizar a los conductores con el fin de propiciar el desarrollo y fortalecimiento
- 3 de una cultura vial cantonal, caracterizada por formas y estilos más seguros de conducción de
- 4 vehículos automotores. -----
- 5 • Sancionar dentro de la jurisdicción del cantón, a los infractores de la legislación de tránsito
- 6 vigente, mediante la confección de las correspondientes boletas, por las infracciones
- 7 contempladas en los artículos 96, 143, 144, 145, 146 y 147 de la Ley No. 9078. -----
- 8 • Participar en operativos especiales para el control de velocidad, conducción bajo los efectos
- 9 del alcohol y drogas, revisión documentos, licencias, placas, entre otros. -----
- 10 • Controlar el nivel de contaminación que producen los vehículos automotores por el exceso de
- 11 ruido permitido. -----
- 12 • Realizar pruebas de aliento a los conductores mediante el uso de los instrumentos técnicos
- 13 disponibles con apego a la normativa legal vigente. -----
- 14 • Resguardar la escena de accidentes de tránsito que ocurren en las vías públicas y levantar la
- 15 información pertinente (No podrán atender accidentes de tránsito, únicamente podrán
- 16 custodiar la escena y regular el tránsito en espera de un oficial de planta de la Dirección
- 17 General de la Policía de Tránsito.) -----
- 18 • Prestar primeros auxilios a los heridos que resultan de los accidentes de tránsito y realizar
- 19 gestiones ante las autoridades médicas correspondientes, por ejemplo: Cruz Roja
- 20 Costarricense, Organismo de Investigación Judicial, para la atención de los heridos o el
- 21 traslado de personas fallecidas a los sitios correspondientes. -----
- 22 • Controlar el estacionamiento en zonas públicas en el cantón, velando por la correcta
- 23 observación de lo dispuesto en el respectivo Reglamento. -----
- 24 • Procurar que el transporte remunerado de personas se efectúe bajo las condiciones técnicas y
- 25 legales establecidas en la legislación de tránsito. -----
- 26 • Elabora boletas de citación y de decomiso, así como partes policiales a particulares que hacen
- 27 uso indebido de los derechos de vía (malabarista y ventas ambulantes, entre otros).-----
- 28 • Retirar los vehículos abandonados en las vías y trasladarlos a la delegación o depósito de
- 29 vehículos correspondiente. -----
- 30 • Ubicar los rótulos o vallas publicitarias que invaden las áreas propias de los derechos de vía y

- 1 coordinar lo pertinente, tanto a lo interno de la Institución, como con el MOPT.-----
- 2 • Acudir a los diferentes Tribunales Administrativos y/o Judiciales a rendir declaración sobre
  - 3 los diferentes sucesos acaecidos en la red vial circunscrita a la jurisdicción cantonal. -----
  - 4 • Atender, orientar e informar al público que se presenta en las oficinas de la unidad de trabajo,
  - 5 a realizar diferentes trámites, debiendo mantener un control activo con anotaciones en el
  - 6 libro, para el respectivo control de entrada y salida de los diferentes usuarios del sistema.-----
  - 7 • Recibir denuncias, quejas y consultas en materia de tránsito, con el fin de brindar la debida
  - 8 atención a diversos problemas que aquejan a los vecinos del cantón. -----
  - 9 • Promover la educación vial en los centros de enseñanza y en la población civil, realizando
  - 10 charlas y cursos sobre materia de seguridad vial. -----
  - 11 • Vigilar y controlar el uso de los derechos de vía, elaborar boletas de citación y de decomiso,
  - 12 así como partes policiales a particulares que hacen uso indebido de los derechos de vía.-----
  - 13 • Notificar a las personas que realizan construcciones dentro de las áreas propias de los
  - 14 derechos de vía de las rutas nacionales sin el correspondiente alineamiento. -----
  - 15 • Sustituir al superior inmediato con el mismo nivel de responsabilidad en el cargo, cuando así
  - 16 lo requiera la organización. -----
  - 17 • Custodiar la documentación oficial para el ejercicio de las funciones policiales, tales como:
  - 18 boletas de citación, libreta de partes, equipo utilizado para el desempeño de sus actividades
  - 19 diarias, como son: conos, reflectores, alcoholosensores, llaves de vehículos, chalecos y otros.
  - 20 • Brindar información a los diferentes niveles de gestión de la Institución, en la materia de
  - 21 competencia. -----
  - 22 • Llevar los diferentes controles de los servicios prestados, así como ejecutar las acciones de
  - 23 soporte administrativo requeridas. -----
  - 24 • Ejecutar otras labores atinentes al cargo según los requerimientos institucionales. -----
- 25 **Complejidad del Cargo.** -----
- 26 Resuelve las situaciones que se le presentan con base en hechos conocidos y relacionables y en
- 27 las técnicas propias de la especialidad, se ajusta a patrones y métodos claramente establecidos.----
- 28 Actúa con base en las instrucciones recibidas y en las normas y procedimientos vigentes.-----
- 29 La independencia para trabajar es limitada.-----
- 30 **Supervisión Ejercida.** -----

- 1 No le corresponde supervisar el trabajo de otros. -----
- 2 **Supervisión Recibida.** -----
- 3 Ejecuta gran parte de sus tareas bajo supervisión directa de su jefe inmediato. -----
- 4 **Responsabilidad por recursos económicos.** -----
- 5 Podría tener responsabilidad por el registro, custodia y control de documentación y bienes. -----
- 6 **Responsabilidad por equipo y materiales de trabajo.** -----
- 7 Responde por el uso adecuado y racional del equipo, mobiliario, formularios, talonarios y otros
- 8 materiales asignados para el cumplimiento de las actividades. -----
- 9 **Condiciones de trabajo.** -----
- 10 Puede presentar algunos elementos desagradables como: humo, polvo, frio, lluvia, pero no de tal
- 11 magnitud que afecten las condiciones físicas y mentales del servidor. -----
- 12 En el ejercicio de su función está expuesto a afrontar situaciones que pueden poner en peligro su
- 13 integridad física, por lo que observa en forma estricta las normas de seguridad vigentes. -----
- 14 **Consecuencias del error.** -----
- 15 Los errores cometidos pueden afectar el proceso de trabajo. Generalmente se deben a falta de
- 16 capacitación o de cuidado por parte del empleado y requieren poco tiempo para corregirse.
- 17 Podrían causar pérdidas económicas, elevar los costos de operación de los servicios, producir
- 18 daños de alguna consideración o retrasos en la prestación de los servicios, así como perjuicio a la
- 19 imagen municipal. -----
- 20 **Competencias Genéricas.** -----
- 21 Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades: -----
- 22 • Actitud positiva ante el cambio -----
  - 23 • Afabilidad-----
  - 24 • Atención al detalle-----
  - 25 • Capacidad para trabajar bajo presión-----
  - 26 • Cooperador-----
  - 27 • Dinámico-----
  - 28 • Discreción-----
  - 29 • Habilidad para realizar cálculos aritméticos-----
  - 30 • Honradez-----

- 1 • Sentido de orden-----
- 2 • Sentido de urgencia. -----
- 3 **Competencias técnicas**-----
- 4 Para ejercer el puesto se requieren conocimientos como los siguientes: -----
- 5 • Capacitación en el debido proceso. -----
- 6 • Conocimientos idioma inglés. -----
- 7 • Ética en el servicio público. -----
- 8 • Manejo de paquetes de computo (Word y Excel) -----
- 9 • Relaciones humanas. -----
- 10 • Servicio al cliente. -----

11 **Formación**-----

12 Bachiller en Enseñanza Media y Técnico Medio en la especialidad del puesto o segundo año

13 aprobado en una carrera atinente. -----

14 Curso de portación de armas-----

15 Curso básico de seguridad privada -----

16 Preferiblemente curso de Seguridad Vial. -----

17 **Experiencia.**-----

18 De 1 a 2 años de experiencia en actividades afines al cargo. -----

19 **Requisitos legales.**-----

20 Licencia para vehículo liviano y moto al día-----

21 Permiso de portación de armas al día.-----

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez

23 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**

24 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

25 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES**-----

26 **V.1. Informe de Presidencia**-----

27 **Retoma el Informe SI-061-2017 referente al** criterio legal por parte de esta asesoría jurídica

28 con relación al recurso extraordinario de revisión presentado por la Sra. María de los Ángeles

29 Ramírez Fonseca, contra el acuerdo N° 818-2017, tomado en la sesión ordinaria N° 46-2017, del

30 10 de julio del 2017. -----

- 1 **ACUERDO N. 1027-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:  
2 Se pronuncia este Concejo Municipal con relación al recurso extraordinario de revisión  
3 presentado por la señora María de los Ángeles Ramírez Fonseca, de calidades en autos  
4 conocidos, contra lo dispuesto en el acuerdo N° 818-2017, tomado en la sesión ordinaria N° 46-  
5 2017, del 10 de julio del 2017 y luego de conocer el criterio rendido por la asesoría legal del  
6 Concejo, se resuelve: -----
- 7 **RESULTANDO**-----
- 8 Para la solución del recurso interpuesto, es posible destacar en el caso concreto los siguientes  
9 hechos: -----
- 10 1. Mediante resolución de las 9:30 horas del 11 de mayo del 2017, la Dirección de Desarrollo  
11 Urbano de la Municipalidad de San Isidro de Heredia dentro del procedimiento especial de  
12 demolición N° 6-2017, resolvió: -----
- 13 ***“DE LA AUDIENCIA DE LEY-----***
- 14 *Con fundamento en el artículo 93 de la Ley de Construcciones, se le otorga a Sra.*  
15 ***FLOR EMILCE RAMÍREZ FONSECA, NURIA PATRICIA RAMÍREZ***  
16 ***FONSECA, MAURICIO ANTONIO VALERIO RAMÍREZ Y MARÍA DE LOS***  
17 ***ÁNGELES RAMÍREZ FONSECA, un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES a***  
18 *efectos de que ajuste la construcción levantada sin el debido permiso municipal*  
19 *de construcción sobre el inmueble del Partido de Heredia, matrícula folio real*  
20 *31819-000, al ordenamiento jurídico aplicable. Se pone en conocimiento del*  
21 *administrado, que la presente resolución, es susceptible de ser impugnada*  
22 *mediante los recursos de revocatoria y apelación, de conformidad con el artículo*  
23 *162 del Código Municipal, para lo cual tiene a su disposición, el expediente*  
24 *administrativo. **NOTIFÍQUESE**”.* -----
- 25 2. En fecha 7 de julio del 2017, la señora María de los Ángeles Ramírez Fonseca interpuso  
26 recurso extraordinario de revisión ante el Concejo Municipal de San Isidro contra la  
27 resolución de las 9:30 horas del 11 de mayo del 2017, suscrita por la Dirección de Desarrollo  
28 Urbano de esta corporación municipal. -----
- 29 3. Mediante acuerdo N° 818-2017, tomado en la sesión ordinaria N° 46-2017, del 10 de julio del  
30 2017, el Concejo Municipal conoció la interposición del recurso extraordinario de revisión



1 presentado por la señora Ramírez Fonseca contra la resolución de las 9:30 horas del 11 de  
2 mayo del 2017, de la Dirección de Desarrollo Urbano. En ese sentido, se resolvió:-----

3 *“Por tanto, este Concejo Municipal acuerda-----*

4 *1. Trasladar a la Administración Municipal el recurso extraordinario de revisión*  
5 *interpuesto por la Sra. María de los Ángeles Ramírez Fonseca contra la*  
6 *resolución dictada por la Dirección de Desarrollo Urbano el 11 de mayo del*  
7 *2017, con el fin que se proceda según corresponda.-----*

8 *2. Notificar el presente acuerdo a la interesada”.-----*

9 4. En fecha 24 de julio del 2017, la señora María de los Ángeles Ramírez Fonseca interpuso  
10 recurso extraordinario de revisión contra lo dispuesto en el acuerdo N° 818-2017, tomado en  
11 la sesión ordinaria N° 46-2017, del 10 de julio del 2017, por cuanto a su criterio-----

12 *“es el Concejo quien debe pronunciarse al respecto y no un subalterno y mucho*  
13 *menos la Dirección de Desarrollo Urbano. Debe el Concejo revocar dicha*  
14 *resolución y pronunciarse expresamente sobre el recurso de revisión. Artículo 163*  
15 *del Código Municipal”.-----*

16 5. En el procedimiento se han observado las formalidades de ley, y-----

17 **CONSIDERANDO**-----

18 **ÚNICO: IMPROCEDENCIA DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN RAZÓN DE**  
19 **LA NATURALEZA DEL ACTO IMPUGNADO**-----

20 El recurso extraordinario de revisión interpuesto por la señora María de los Ángeles Ramírez  
21 Fonseca es inadmisibles y por ende debe ser rechazado de plano, por cuanto el acuerdo  
22 impugnado es un acto de mero trámite de ejecución que dispone expresamente: -----

23 *“Por tanto, este Concejo Municipal acuerda: -----*

24 *1. Trasladar a la Administración Municipal el recurso extraordinario de*  
25 *revisión interpuesto por la Sra. María de los Ángeles Ramírez Fonseca contra*  
26 *la resolución dictada por la Dirección de Desarrollo Urbano el 11 de mayo del*  
27 *2017, con el fin que se proceda según corresponda. -----*

28 *2. Notificar el presente acuerdo a la interesada”. -----*

29 En dicho acuerdo este Concejo Municipal resolvió trasladar el recurso extraordinario de revisión  
30 interpuesto por la Sra. María de los Ángeles Ramírez Fonseca contra la resolución dictada por la

1 Dirección de Desarrollo Urbano el 11 de mayo del 2017, toda vez que el artículo 163 del Código  
2 Municipal dispone que contra todo acto **no emanado del Concejo** cabrá el recurso  
3 extraordinario de revisión, el cual se interpondrá ante la Alcaldía Municipal. -----  
4 En ese sentido, siendo que el cuestionamiento de fondo se refiere a un acto emanado por la  
5 Dirección de Desarrollo Urbano y no por este Concejo Municipal, lo procedente era trasladarlo a  
6 la Administración Municipal para que sea la Alcaldía la que se pronuncie en cuanto a la petitoria  
7 y los extremos señalados en el libelo recursivo.-----  
8 De esa forma, este Concejo Municipal se encuentra legitimado a no atender el recurso  
9 interpuesto por la Sra. María de los Ángeles Ramírez Fonseca, porque no es competencia de este  
10 Concejo Municipal dejar sin efecto los actos administrativos firmes, que han sido resueltos  
11 conforme a la esfera de competencias de la Alcaldesa Municipal de acuerdo al bloque de  
12 legalidad. -----  
13 Lo anterior se justifica a partir de las disposiciones establecidas en el artículo 154 inciso b) del  
14 Código Municipal, el cual resulta aplicable a la especie que se analiza, y en lo que interesa  
15 dispone:-----

16 *“Artículo 154.- -----*  
17 *Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo en*  
18 *alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior,*  
19 *estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. De tales recursos*  
20 *quedan exceptuados los siguientes acuerdos del concejo municipal:*

21 *(...) -----*  
22 ***b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros***  
23 ***anteriores y los consentidos expresa o implícitamente***. -----

24 Sobre los alcances de la norma antes indicada, la Sección Tercera del Tribunal Contencioso  
25 Administrativo en la resolución N° 111-2014 de las 9:20 horas del 12 de marzo del 2014, señaló  
26 en lo referente al tema lo siguiente: -----

27 *“...Independientemente de los motivos de agravio expresados por la parte*  
28 *apelante, de previo debe indicarse que la remisión del asunto a este Despacho, es*  
29 *abiertamente improcedente. En ese sentido, cabe recordar que de conformidad*  
30 *con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 154 del Código Municipal, con*

1 *relación al inciso 1) del numeral 38 del Código Procesal Contencioso*  
2 *Administrativo, no procede la interposición de los recursos de revocatoria y de*  
3 *apelación, contra los actos de mero trámite de ejecución, confirmación o*  
4 *ratificación de otros anteriores, y los consentidos expresa o implícitamente.”.*  
5 *(Ver en sentido similar los votos No 148-2014 de las 15:10 horas del 31 de marzo*  
6 *del 2014 y No 357-2014 de las 15:55 horas del 31 de julio del 2014). -----*

7 Siendo que la improcedencia en la interposición de los recursos de revocatoria y apelación es  
8 extensivo al recurso extraordinario de revisión, por cuanto el artículo 157 del Código Municipal  
9 establece que solo será posible la interposición de dicho medio de impugnación cuando hubiere  
10 procedido la apelación; resulta claro que si en el caso concreto no hubiera procedido la  
11 interposición de un recurso de revocatoria y/o apelación por la inadmisibilidad que establece el  
12 numeral 154 inciso b) de cita, en consecuencia, se debe rechazar el recurso extraordinario de  
13 revisión bajo el mismo razonamiento. -----

14 Aunado a lo anterior, la Sala Constitucional en el voto N° 4072-95 de 10:36 horas del 21 de julio  
15 de mil 1995, señaló que: -----

16 *“...Los actos de ejecución, conformación o ratificación de otros anteriores...no*  
17 *pueden ser objeto de impugnación separada de los actos principales de los que*  
18 *son únicamente reproducción”.*-----

19 De conformidad con lo anterior, lo que en derecho corresponde este que este Concejo declaró la  
20 improcedencia y rechaza de plano el recurso extraordinario de revisión contra lo dispuesto en el  
21 acuerdo N° 818-2017, tomado en la sesión ordinaria N° 46-2017, del 10 de julio del 2017, por  
22 cuanto este órgano colegiado acordó trasladar el conocimiento del asunto a la Administración  
23 Municipal para fuera la Alcaldía quien resolviera el recurso de revisión interpuesto el 7 de julio  
24 del 2017, conforme a lo dispuesto por el artículo 163 del Código Municipal. -----

25 Asimismo, lo resuelto en el acuerdo N° 818-2017, tomado en la sesión ordinaria N° 46-2017, del  
26 10 de julio del 2017, es un acto de mero trámite de ejecución que no admite impugnación por  
27 disposición expresa del artículo 154 inciso b) del Código Municipal, e igual suerte sigue el  
28 acuerdo en este acto adoptado. -----

29 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

30 Con fundamento en los argumentos expuestos y de conformidad con los artículos 169 y 170 de la

1 Constitución Política, 13, 154 inciso b), 157 y 163 del Código Municipal, este Concejo  
2 Municipal resuelve en los siguientes términos: -----

3 **PRIMERO:** Rechazar de plano por improcedente el recurso extraordinario de revisión  
4 presentado por la señora María de los Ángeles Ramírez Fonseca, contra lo dispuesto en el  
5 acuerdo N° 818-2017, tomado en la sesión ordinaria N° 46-2017, del 10 de julio del 2017.-----

6 **SEGUNDO:** Confirmar en todos sus extremos el acuerdo acuerdo N° 818-2017, tomado en la  
7 sesión ordinaria N° 46-2017, del 10 de julio del 2017, por tratarse de un acto de mero trámite de  
8 ejecución conforme la doctrina del artículo 154 inciso b) del Código Municipal. -----

9 **TERCERO:** Conforme a lo dispuesto por del artículo 154 inciso b) del Código Municipal, se  
10 aclara para todos los efectos que este acuerdo carece de recurso. -----

11 **CUARTO:** Notifíquese a la recurrente en el medio señalado, sea el fax 2244-3529 o al correo  
12 electrónico [hemogo@racsa.co.cr](mailto:hemogo@racsa.co.cr) -----

13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
14 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**  
15 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

16 **V-2- Mociones de Regidores y Síndicos** -----

17 El Regidor Freddy Vargas felicita la Comisión de la Condición de la Mujer, por la actividad  
18 organizada el sábado anterior.-----

19 La Regidor a Luisa Fonseca González. A manera de recomendación para la Administración y  
20 para nosotros como Concejo, a nivel de este presupuesto hemos corrido montones, en tomar  
21 decisiones, y dije que me iba a sostener con el artículo donde habla de los acuerdos definitivos  
22 por la responsabilidad,, porque después no podemos realizar modificaciones, sé que ha corrido,  
23 que han habido circunstancias, que no se ha podido hacer otra cosa y que en realidad el concejo  
24 tomó la tarea de apoyar a la Administración para tomar los acuerdos definitivos, pero que para el  
25 otro año se tomen las medidas de hacerlo con más tiempo, de no vernos en carreras. -----

26 El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, agradece al Concejo Municipal la anuencia e indica  
27 que se tomará en cuenta y se deben realizar el cronograma con las fechas con más anticipación.

28 En otro tema, la Regidora Luisa Fonseca, solicita que la Administración publique en la página de  
29 red social de Facebook de la Municipalidad fotos y agradecimiento del Encuentro de Mujeres  
30 Isidreñas-. -----

1 **ACUERDO N. 1028-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete solicitar a la  
2 Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, se publique en la página de red social de  
3 Facebook de la Municipalidad fotos y agradecimiento del Encuentro de Mujeres Isidreñas.  
4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
5 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

6 **Se declara acuerdo por unanimidad**-----  
7 La Regidora Kattya Villalobos Zamora, convoca a la Junta del Cementerio para el jueves 31 de  
8 agosto de 2017, a las 6:00 p.m. También se une a la felicitación a la comisión de la Condición de  
9 la mujer y externa el agradecimiento que le han dado algunas mujeres que asistieron a la  
10 actividad. -----

11 La Síndica Aura Acosta Motero solicita a la Administración Municipal interponer sus buenos  
12 oficios en la colocación de reductores de velocidad en Calle La Fortaleza a la X2, ya que los  
13 vehículos transitan a gran velocidad. -----

14 **ACUERDO N. 1029-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete remitir a la Junta  
15 vial Cantonal los expuesto por la Síndica Aura Acosta Montero, referente a solicitud de  
16 colocación de reductores de velocidad en Calle La Fortaleza a la X2, ya que los vehículos  
17 transitan a gran velocidad. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias  
18 Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy  
19 Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

20 **CLAUSURA**-----  
21 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria No. Cincuenta y siete -  
22 dos mil diecisiete, del veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, al ser las veintiuna horas. -----

23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

\_\_\_\_\_  
Firma de Secretaria Municipal

\_\_\_\_\_  
Firma de Presidente Municipal